

**HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-821114999-E3-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON RECURSO FORTASEG

Índice

I.	Datos Generales. -	3
II.1.2	Descripción y Cantidades de los Bienes. -	4
II.1.3	Garantía. -	4
II.1.4	Seguros. -	4
II.1.5	Transportación y Manobras. -	4
II.1.6	Empaque. -	4
II.1.7	Patentes, Marcas y Derechos de Autor. -	4
II.1.8	Plazo y Lugar de Entrega. -	5
II.1.9	Manifestación de Contenido Nacional (en su caso). -	5
II.1.10	Importación (en su caso). -	5
II.2	Normas. -	5
II.3	Cantidades a Adquirir y Modalidad de Contratación. -	5
II.4	La Adjudicación del contrato se llevará a cabo por Partida o Partidas completas.	5
II.5	Modelo de contrato. -	5
II.6	Información Adicional. -	5
II.7	Verificación y Aceptación de Bienes;	6
III.	Forma y términos que regirán los diversos Actos del procedimiento de Licitación Pública. -	6
III.1	Aspectos Generales. -	6
III.2	Junta(s) de Aclaraciones a las Bases de la Convocatoria. -	7
III.3	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. -	8
III.4	Acto de Fallo. -	9
III.5	Notificación de las Actas de la Licitación. -	9
III.6	Garantía para el Cumplimiento de las Obligaciones, Constancia de Cumplimiento y Efectividad de la Garantía Relativa al Cumplimiento de las Obligaciones.	10
III.6.1	Garantía para el Cumplimiento de las Obligaciones. -	10
III.6.2	Constancia de Cumplimiento. -	10
III.6.3	Efectividad de la Garantía relativa al Cumplimiento de las Obligaciones. -	10
III.7	Vigencia del Contrato. -	10
III.8	Firma del Contrato. -	10
III.9	Incremento al Contrato. -	11
III.10	Rescisión y Terminación Anticipada del Contrato.	11
III.11	Información para el proveedor adjudicado. -	12
III.12	Forma de Pago. -	12
	Datos de facturación.	12
III.13	Penal Convencional. -	12
III.14	Responsabilidad Laboral.	13
IV.	Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar;	13
	Documentación de la Proposición Técnico-Económica. -	13
	Documentación Técnica. -	13
IV.1	Aceptación de las Bases de la Convocatoria a la Licitación. -	13
IV.2	Descripción Técnica de los Bienes Propuestos. -	13
IV.3	Currículum Empresarial	13
IV.4	Conformidad de No Aceptación de los Bienes. -	13
IV.5	Carta Compromiso	14
IV.6	Presentación de Muestra Física	15
IV.7	Escrito conformidad. -	15
IV.8	Certificados emitidos por un laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación).-	16
IV.9	Presentar para las Partidas 10, 11 y 12 Reportes completos aprobados firmados y sellados en original por el fabricante. - ..	16
IV.10	Carta del Fabricante.-	17
IV.11	Garantía de los bienes.-	17
IV.12	Periodo y lugar de la entrega de los bienes.-	17
IV.13	Manifestación de Cumplimiento de Normas. -	18
IV.14	Manifestación para Acreditar el Grado de Contenido Nacional de los Bienes.-	18
	Documentación Económica. -	18
IV.15	Oferta Económica. -	18
V.	Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones y se adjudicará el Contrato respectivo;	18
V.1	Evaluación de la(s) Proposición(es) y Adjudicación del Contrato. -	18
V.1.1	Criterios de Evaluación. -	18
V.1.2	Criterios que se Aplicarán para la Adjudicación del Contrato. -	19



V.2	Requisitos que No Afectan la Solvencia de la Proposición. –	19
V.3	Descalificación de Licitantes. –	19
V.4	Declaración de Licitación Desierta. –	20
V.5	Suspensión o Cancelación de la Licitación. –	20
V.5.1	Suspensión de la Licitación. –	20
V.5.2	Cancelación de la Licitación. –	21
VI.	Documentos y datos que deben presentar los Licitantes. –	21
VI.1	Acreditación y Representación. –	21
VI.2	Presentación de Identificación. –	22
VI.3	Manifestación Relativa a los Supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley. –	22
VI.4	Carta de Declaración de Integridad y No Colusión. –	22
VI.5	Convenio de Presentación de Proposiciones Conjuntas (en su caso). –	22
VI.6	Documentos Necesarios para el Acceso a Preferencias. –	22
VI.6.1	Manifestación de contar con carácter de MIPYMES.-	23
VI.7	Documentación e información Reservada o Confidencial (en su caso). –	23
VII.	Obligaciones Fiscales y en Materia de Seguridad Social y Conflicto de Interés. –	23
VII.1	Obligaciones Fiscales.	23
VII.2	Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	24
VII.3	Conflicto de Interés.	24
VIII.	Presentación de Proposiciones. –	24
VIII.1	Entrega de Proposiciones. –	24
VIII.1.1	Procedimiento en Formato Impreso. –	24
VIII.2	Aspectos Económicos. –	25
VIII.3	Elaboración y Entrega de Proposiciones. –	25
VIII.3.1	Proposiciones por Escrito. –	25
IX.	Inconformidades. –	26
	"Formato de Acreditación y Representación"	42
	"Formato que deberán presentar los Licitantes que participen en los procedimientos de contratación para manifestar su carácter de Micro, Pequeña o Mediana Empresa"	43
	"Declaración de los artículos 50 y 60 de la Ley"	44
	"Declaración de Integridad y no Colusión"	46
	"Conformidad de No Aceptación de los Bienes"	47
	Comité Municipal de Adjudicaciones	48
	"Cédula de Ofertas Económicas"	48
	"Criterios que serán utilizados en la Evaluación de los requisitos solicitados en la Documentación Administrativa y Proposición Técnico-Económica"	49
	"Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)"	59
	"Formato de Carta Poder Simple"	61
	"Formato de Entrega-Recepción"	62
	"Escrito que deberán presentar las personas que participen en la"	63
	Junta de Aclaraciones"	63
	"Cumplimiento de Normas"	64
	"Formato de Documentación e información Reservada o Confidencial"	65
	"Encuesta de Transparencia"	70
	"Compromiso con la transparencia"	73

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-821114999-E3-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON RECURSO FORTASEG.

I. Datos Generales. -

El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, sita en Avenida Reforma No. 126, segundo piso, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue., México, con Número de teléfono 01 (222) 309-44-00 extensiones 5165 y 5206, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26, fracción I, 26 Bis, fracción I, 28, fracción I y 29, 30, 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Ley), y de conformidad con las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional en los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 14 de octubre de 2010; así como en las demás disposiciones legales y administrativas aplicables vigentes en la materia, llevará a cabo el proceso de Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-821114999-E3-2020 para la "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON RECURSO FORTASEG", conforme a las Bases de la Convocatoria a la Licitación.

El Contrato que resulte de la presente Convocatoria, se pagará con recursos del presente ejercicio fiscal 2020.

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente Convocatoria, el Municipio cuenta con disponibilidad presupuestaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción IV de la Ley, las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

Se hace del conocimiento de los Licitantes los Lineamientos emitidos por la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, incluidos en las Bases de la Convocatoria como Anexo "11".

II. Objeto y Alcance de la Licitación Pública. -

II.1 Descripción de los Bienes a Adquirir. -

II.1.1 Descripción Genérica. -

A continuación, se relaciona la Partida, según Anexo "1":

Partida:	Descripción Genérica del Bien:	Unidad de medida:	Cantidad:
1	CAMISOLA PIE TIERRA COLOR AZUL MARINO MANGA LARGA.	PIEZA	2061
2	CAMISOLA PIE TIERRA COLOR AZUL MARINO MANGA CORTA.	PIEZA	1686

3	PANTALÓN PIE TIERRA COLOR AZUL MARINO.	PIEZA	3920
10	BOTA DE 6 PULGADAS COLOR NEGRO.	PAR	4214
12	CHAMARRA COLOR AZUL MARINO.	PIEZA	2177

II.1.2 Descripción y Cantidades de los Bienes. -

Las Características Técnicas Mínimas, Especificaciones y Cantidad de los Bienes se detallan en el **Anexo "1"** de las Bases de la Convocatoria. Los bienes que se entreguen como resultado de la Licitación deberán ser nuevos, originales y de idénticas características técnicas y calidad a los ofertados, a los presentados; asimismo, en ninguno de los casos deberán ser reconstruidos, remanufacturados o reciclados, no discontinuados, al menos a la entrega de los mismos.

II.1.3 Garantía. -

El Licitante deberá manifestar por escrito que otorgará un período de garantía de: **12 (doce) meses posteriores a la aceptación de los bienes.**

La cual surtirá efecto a partir del momento de la aceptación de los mismo, mediante escrito que emita la contratante.

II.1.4 Seguros. -

El Proveedor será responsable de asegurar, bajo su cuenta y riesgo, los bienes objeto de la Licitación, hasta la entrega y aceptación de los mismos por parte de la contratante.

II.1.5 Transportación y Maniobras. -

El Proveedor será responsable del tipo de transportación que utilice para el traslado de los bienes, a fin de que éstos sean entregados a la contratante en el plazo y lugar requeridos.

La transportación y maniobras de carga y descarga serán por cuenta y riesgo del Proveedor.

II.1.6 Empaque. -

El Proveedor será responsable de que el tipo de empaque que se utilice sea el adecuado para la protección de los bienes a entregar, asegurando su buen estado durante su transportación, carga, descarga, estiba o almacenaje.

II.1.7 Patentes, Marcas y Derechos de Autor. -

En caso de violaciones de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o Proveedor, según sea el caso, por lo que, si al ofertar o suministrar los bienes a la contratante se infringen derechos de terceros, tales como patentes, marcas o derechos de autor, corresponderá a aquél el resarcimiento de los daños y perjuicios generados en términos de las disposiciones legales aplicables, sin responsabilidad para la contratante.

II.1.8 Plazo y Lugar de Entrega. -

El Licitante se deberá comprometer a que la entrega de los bienes será en una sola exhibición **dentro de los 60 (sesenta) días naturales a partir de la entrega de tallas**, mismos que se recibirán en la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Puebla., ubicada en Boulevard San Felipe Hueyotlipan, Numero 2600, Colonia Rancho Colorado, C.P. 72040, Puebla, Puebla, México, en un horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, debiendo efectuar la entrega física de los bienes un Representante del Proveedor.

Nota: En caso de que el día 60 no sea hábil, se entregara 1 (uno) día posterior que sea hábil.

II.1.9 Manifestación de Contenido Nacional (en su caso). -

El Licitante que resulte adjudicado y que haya ofertado bienes de origen nacional, deberá presentar, a la entrega de los bienes, un escrito mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados, pudiendo presentar dicha manifestación en escrito libre o utilizando el formato del **Anexo "20"** de las Bases de la Convocatoria.

II.1.10 Importación (en su caso). -

El Proveedor será responsable de efectuar los trámites de importación de los bienes a adquirir y de pagar los impuestos y derechos que se generen.

II.2 Normas. -

De conformidad con los artículos 52, 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como al artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los bienes que oferte el Licitante deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales aplicables.

II.3 Cantidades a Adquirir y Modalidad de Contratación. -

De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción II, y 45 de la Ley, se establece que el **Contrato** a celebrar entre la Contratante y el Licitante que resulte adjudicado, será por las cantidades determinadas en el **Anexo "1"**, conforme al modelo que se incluye en las Bases de la Convocatoria como **Anexo "9"**.

II.4 La Adjudicación del contrato se llevará a cabo por Partida o Partidas completas.

II.5 Modelo de contrato. -

El modelo de **contrato** es el que se establece en el **Anexo "9"**.

II.6 Información Adicional. -



El Licitante podrá incluir la información que considere pertinente para facilitar la evaluación de sus Proposiciones.

Dicha información deberá ser relacionada y explícitamente clasificada como adicional en las Proposiciones presentadas y no estará sujeta a evaluación.

II.7 Verificación y Aceptación de Bienes:

Tendrá una duración máxima de **05 (cinco) días hábiles**, contados a partir de la entrega total de los bienes, que integren la partida que le haya sido adjudicada, y consistirá en comprobar que las características técnicas de los bienes entregados correspondan a las solicitadas y ofertadas.

La verificación que se realice a los bienes se plasmará en el escrito en que se haga constar la aceptación de los mismos.

Se verificará que el origen de los bienes corresponda a la manifestación presentada en el proceso Licitatorio, para lo cual se revisará que la etiqueta de los mismos indique, entre otros, los siguientes datos:

- a) Nombre o denominación genérica del bien cuando no sea identificable a simple vista;
- b) Nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal, incluyendo código postal, ciudad o estado del fabricante o responsable de la fabricación para productos nacionales, o bien, del importador;
- c) La leyenda que identifique al país de origen del producto, por ejemplo: ("**Producto de**", "**Hecho en**", "**Manufacturado en**", "**Producido en.....**", u otros **análogos**), y
- d) La indicación de cantidad, conforme a la NOM 030-SCFI-2006, en el entendido de que, si el contenido o número de piezas de un producto, pueden identificarse a simple vista, no será necesario indicar la declaración de cantidad.

Cuando los bienes entregados no cumplan con las características técnicas solicitadas y ofertadas, se tendrán como bienes no entregados y, en su caso, se aplicará la pena convencional correspondiente.

La contratante emitirá a través de la **Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla**, el documento de aceptación correspondiente, para la liberación del pago.

III. Forma y términos que regirán los diversos Actos del procedimiento de Licitación Pública. -

III.1 Aspectos Generales. -

Los diversos Actos de esta Licitación serán públicos y se efectuarán en la Sala de juntas de la Convocante, ubicada en Avenida Reforma No. 126, Segundo piso, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue., México., iniciándose puntualmente en las fechas y horas indicadas, por lo que no se permitirá el acceso a ningún Licitante ni observador que llegué después de los horarios establecidos.

La publicación de la Convocatoria a la Licitación se realizará a través del Sistema CompraNet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y su obtención será gratuita.

Únicamente podrán participar las personas físicas y/o morales y, en su caso, las reunidas que nombren un representante común conforme al artículo 34 de la Ley, que de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 44, del Reglamento de la Ley, cumplan con la entrega de los escritos correspondientes.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una Proposición, sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad, en caso de personas morales; para tales efectos, en la Proposición se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.

Así mismo, se deberá presentar el Convenio en el que se establezcan con precisión los requisitos mínimos señalados en el artículo 34, de la Ley.

Únicamente podrán participar los Licitantes de nacionalidad mexicana.

No podrán participar dentro del procedimiento de contratación, aquellas personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 60 de la Ley.

El servidor público designado por la Convocante para presidir los Actos, será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización de los mismos.

III.2 Junta(s) de Aclaraciones a las Bases de la Convocatoria. –

Tendrá verificativo el día **17 de julio de 2020** a las **12:00** horas, en el domicilio señalado en la **Base III.1**, primer párrafo. En caso necesario, la Convocante, al concluir la primera junta, podrá señalar la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

Las personas que pretendan intervenir en este Acto, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, conforme a lo señalado en el **Anexo “14”** de las Bases de la Convocatoria.

Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, o al inicio de la Junta de Aclaraciones, el Licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la mencionada junta.

Si el escrito señalado en el artículo 33 Bis de la ley, **no se presenta**, se permitirá el acceso a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, sólo en calidad de observador, en términos del artículo 26, penúltimo párrafo del mismo ordenamiento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las Bases de la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la Convocante.

Las solicitudes de aclaración, junto con el escrito de interés en participar debidamente firmado, podrán entregarlas personalmente por escrito en la **Dirección de Adjudicaciones** de la Secretaría de Administración del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, sito en el domicilio señalado en la **Base I, primer párrafo** o por medio de correo electrónico a la cuenta cmapuebla.licitaciones@gmail.com, a partir de la publicación de las Bases de la

Convocatoria y hasta 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que tendrá lugar la Junta de Aclaraciones. En cualquiera de los casos señalados, se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente, una versión electrónica de las mismas en formato .doc (word).

En el caso de los Licitantes que presenten su solicitud de aclaraciones personalmente, la versión electrónica podrán enviarla a la convocante mediante correo electrónico, a la cuenta cmapuebla.licitaciones@gmail.com.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún Licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el Servidor público que preside la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas, las cuales también deberán ser entregadas por los Licitantes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 Bis de la Ley, a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que tendrá lugar la ulterior Junta de Aclaraciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley, la Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del Licitante, la que indique el sello de recepción de la Convocante; tratándose de las solicitudes que se hagan llegar a la Convocante a través de correo electrónico, la hora que se registre al momento de su envío.

Cualquier aclaración o modificación a las Bases de la Convocatoria a la Licitación, será notificada por escrito a los Licitantes dentro de la propia Junta de Aclaraciones, así como a través del sistema CompraNet, en los términos previstos por el artículo 33 Bis de Ley, las cuales deberán ser consideradas como parte integrante de las mismas y en la elaboración de su Proposición.

Las precisiones que realice la Convocante, así como las respuestas dadas a los Licitantes, en la(s) Junta(s) de Aclaraciones, formarán parte de las Bases de Convocatoria y deberán ser consideradas en la elaboración de la Proposición.

La asistencia a esta(s) Junta(s) es optativa. La inasistencia de los Licitantes será bajo su estricta responsabilidad.

III.3 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. –

Este Acto tendrá verificativo el **24 de julio del 2020**, a las **12:00** horas, en el domicilio señalado en la **Base III.1**, primer párrafo, y se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley, conforme a lo siguiente:

Las Proposiciones deberán ser entregadas personalmente al inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Se recibirán las Proposiciones por escrito en un sobre cerrado; se continuará con la apertura y posteriormente se dará lectura del importe del precio unitario de la Partida, o bien, se anexará copia de la propuesta económica de los Licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada Proposición. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

En este Acto, la Convocante revisará cuantitativamente la documentación que integra las Proposiciones de los Licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, haciéndose constar en el formato de Entrega-Recepción, la entregada y, en su caso, la faltante, conforme a los requisitos solicitados por la Convocante.

El Área Contratante, conforme a lo establecido en el artículo 35, fracción III de la Ley, y para efectos de lo dispuesto en el artículo 50 del mismo Ordenamiento, no dará por recibidas las Proposiciones hasta en tanto no se realice la evaluación correspondiente, debiéndose indicar en el Fallo si la Proposición fue desechada por incumplir la mencionada disposición.

De entre los Licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno que, en forma conjunta con el servidor público que designe la Convocante, rubricarán los documentos señalados en las **Bases IV.3, IV.5, IV.6, IV.7, IV.8, IV.9, IV.10, IV.11, IV.12, IV.14 y IV.15.**

Los Licitantes sólo podrán presentar una Proposición y, una vez iniciado el Acto, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública, hasta su conclusión.

Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como las Proposiciones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

El Licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que formará parte de su Proposición.

III.4 Acto de Fallo. -

La fecha, hora y lugar en que tendrá verificativo el Acto de Fallo, se informará a los Licitantes en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnico-económicas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de la Ley.

La Convocante dará a conocer el Fallo de la Licitación en junta pública a la que libremente podrán asistir los Licitantes que hubieran presentado Proposición, de la cual se levantará el acta respectiva, debiendo contener, en lo aplicable, lo establecido en el artículo 37 de la Ley. Dicha acta será firmada por los Licitantes y servidores públicos presentes, a quienes se les entregará copia de la misma y, en su caso, de los anexos correspondientes.

El contenido del Fallo se difundirá también a través de CompraNet, el mismo día en que se emita. A los Licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso, informándoles que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el **Contrato**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

III.5 Notificación de las Actas de la Licitación. -

Las actas de las Juntas de Aclaraciones, de los Actos de Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo, serán firmadas por los Licitantes que hubieran asistido a los mismos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las

cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente o un aviso, en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en la entrada principal de la **Dirección de Adjudicaciones** ubicada en el inmueble señalado en la **Base I primer párrafo**, por un término de 5 (cinco) días hábiles. El servidor público que presida el Acto dejará constancia en el expediente de la Licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet, para efectos de su notificación a los Licitantes que no hayan asistido a los Actos. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

III.6 Garantía para el Cumplimiento de las Obligaciones, Constancia de Cumplimiento y Efectividad de la Garantía Relativa al Cumplimiento de las Obligaciones.

III.6.1 Garantía para el Cumplimiento de las Obligaciones. -

Deberá constituirse por el Proveedor en moneda nacional, mediante fianza a favor de la **Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**, expedida por una Institución legalmente autorizada, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, conforme al formato contenido en el **Anexo "10"** o mediante Cheque certificado a favor del **Municipio de Puebla**, por un valor equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del **Contrato** antes de impuestos; la cual deberá ser entregada a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

En caso de modificaciones al **Contrato**, por las cuales se incremente el monto, plazo o vigencia del mismo, el Proveedor deberá entregar la modificación respectiva de la garantía por un importe del 10% (diez por ciento) del monto del incremento, antes de impuestos, para lo cual se elaborará el Convenio Modificatorio correspondiente.

III.6.2 Constancia de Cumplimiento. -

Una vez cumplidas las obligaciones del Proveedor a satisfacción del área contratante, el Titular de la **Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla**, procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, a efecto de que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento del **Contrato**.

III.6.3 Efectividad de la Garantía relativa al Cumplimiento de las Obligaciones. -

Esta garantía será **divisible** y se hará efectiva, cuando el Proveedor incumpla en cualquiera de sus obligaciones establecidas en el **Contrato**; la aplicación de la garantía será proporcional al monto de su incumplimiento.

III.7 Vigencia del Contrato. -

El **Contrato** que derive del presente procedimiento, se celebrará con una vigencia indefinida, conforme a la naturaleza del mismo, por lo que concluirá necesariamente una vez que las partes se hubieren satisfecho las obligaciones contraídas al tenor del mismo.

III.8 Firma del Contrato. -

Con fundamento en el artículo 46 de la ley, el Proveedor o su representante legal, deberá presentarse a firmar el **Contrato** proporcionado por la Contratante, en la fecha, hora y lugar previstos en el Fallo.

Cuando la Proposición conjunta, presentada conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley, resulte adjudicada con un **Contrato**, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la Proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del **Contrato**, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio **Contrato**.

El Proveedor que, injustificadamente y por causas imputables al mismo, no formalice el **Contrato** adjudicado, será sancionado de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley.

Una vez adjudicado el **Contrato**, el Proveedor no podrá transferir a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones derivados del mismo, a excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar expresamente con el consentimiento del área contratante, conforme lo establece el artículo 46, último párrafo de la Ley.

A efecto de que el Proveedor pueda sumarse a los esfuerzos que realiza la Convocante en materia de transparencia y acceso a la información, éste le solicitará al Proveedor se pronuncie respecto de la publicidad, o en su caso, confidencialidad de su firma y rubrica como datos personales, a la suscripción del Contrato.

III.9 Incremento al Contrato. -

Con fundamento en el artículo 47 de la Ley, la Convocante, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar de común acuerdo con el Proveedor, la cantidad de bienes solicitados originalmente, mediante modificaciones al **Contrato** vigente, siempre que tales modificaciones no rebasen en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto del **Contrato** o la cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y que el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Las fechas de entrega de las cantidades adicionales solicitadas, deberán ser acordadas entre el Proveedor y el área contratante, a través de la **Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla**.

III.10 Rescisión y Terminación Anticipada del Contrato. -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley, el área contratante podrá rescindir administrativamente el **Contrato**, sin declaración judicial previa, cuando el Proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley, el área contratante podrá dar por terminado anticipadamente el **Contrato**, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, mediante aviso por escrito que el área contratante haga al Proveedor con anticipación a aquel en que surta efectos la terminación.

III.11 Información para el proveedor adjudicado. -

La información sobre las tallas, diseño, insignias y divisas, distribución, autorizado de acuerdo al Manual de Identidad de FORTASEG y por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se entregará un día hábil posterior a la firma del contrato en las instalaciones de la contratante.

III.12 Forma de Pago. -

La forma de pago será dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presentación del CFDI, adjuntando el reporte de entrega de recibido a entera satisfacción por el área requirente, debidamente sellado y firmado.

La factura deberá de cubrir los requisitos fiscales conforme a lo dispuesto por los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

El licitante debe contar con facturación electrónica.

La descripción de la factura debe coincidir con el objeto de contrato.

Datos de facturación.

A nombre de: **Municipio de Puebla**

Domicilio fiscal: **Juan de Palafox y Mendoza. No. 14. Colonia Centro.**

C.P. 72000, Puebla, Puebla.

RFC: MPU6206015F0

III.13 Pena Convencional. -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley, cuando el Proveedor incumpla con las obligaciones derivadas del **Contrato**, por causas imputables a él, se le aplicará la siguiente pena Convencional:

- En caso de que el Proveedor se atrase en la fecha de entrega de los bienes, se le aplicará una pena convencional del **1% (uno por ciento)** sobre el monto de los bienes en que incumpla, antes de impuestos, por cada día natural de mora.

La mora en que incurriere el Proveedor, se interrumpirá durante el tiempo utilizado por la contratante para emitir la aceptación de los bienes, sin sobrepasar el plazo establecido para la misma.

El importe de la pena convencional se descontará administrativamente del saldo pendiente de pago que tuviese la contratante con el Proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento.

Lo anterior, con independencia de las acciones que le correspondan realizar a la contratante.

III.14 Responsabilidad Laboral.

El Proveedor, como patrón de los elementos que ocupe con motivo del Contrato, será el único responsable de las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia Civil, Penal, Fiscal, de Trabajo y de Seguridad Social. El Proveedor aceptará por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus elementos presenten en contra del Municipio, a quien no se considerará patrón sustituto o solidario de los elementos del Proveedor, respondiendo ante tales obligaciones, aun cuando sus elementos se desistan de la acción a su favor.

IV. Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar:

La presentación de los documentos que a continuación se enlistan, es obligatoria para evaluar la Proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría la solvencia y motivaría su desechamiento.

Documentación de la Proposición Técnico-Económica. -

Documentación Técnica. -

IV.1 Aceptación de las Bases de la Convocatoria a la Licitación. -

Presentar escrito en el que manifieste que acepta todas las condiciones de las Bases de la Convocatoria.

IV.2 Descripción Técnica de los Bienes Propuestos. -

Presentar la descripción de los bienes mencionados en el **Anexo "1"**, indicando la **marca o nombre del fabricante y modelo para todas las partidas, para las partidas 14, 15 y 16 en caso de no contar con modelo indicar sin modelo.**

Partida	Descripción Específica del Bien	Unidad de Medida	Marca o nombre del Fabricante y Modelo

IV.3 Curriculum Empresarial

El licitante deberá presentar curriculum empresarial que avale su experiencia en la venta de vestuarios y uniformes, en hoja membretada y debidamente firmado por el representante legal y/o apoderado legal, que incluya copias de 2 (dos) contratos y/o facturas.

IV.4 Conformidad de No Aceptación de los Bienes. -

Presentar escrito en el que manifieste su conformidad con respecto a que, hasta en tanto la Contratante no emita el documento de aceptación de los bienes, conforme a lo señalado en la **Base II.7**, los mismos no se tendrán por aceptados, de acuerdo al formato que como **Anexo "6"** se integra a las Bases de la Convocatoria.

IV.5 Carta Compromiso

El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por el representante legal y/o apoderado legal, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) Realizar el cambio al 100% de los bienes que presenten vicios ocultos, daños por defecto de empaque y/o transportación, debiendo sustituirlos a entera satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a 5 días naturales a partir de la devolución.

Nota: se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

b) Realizar la entrega en el lugar, fechas y horarios indicados por la contratante.

c) Ser responsable del tipo de transportación que utilice para el traslado de los bienes, a fin de que éstos sean entregados a la contratante en el plazo y lugar requeridos y Realizar las maniobras de carga y descarga que serán por su cuenta y riesgo.

d) Realizar la entrega de los bienes en una sola exhibición.

e) Designar a un ejecutivo de cuenta, quien será el enlace con la contratante para la entrega de los bienes, del cual debe proporcionar los números fijos, de celular o de radio comunicación.

f) Responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir.

g) Ser responsable de que el tipo de empaque que se utilice sea adecuado para la protección de los bienes a entregar, asegurando su buen estado para su transportación, carga, descarga y almacenaje.

h) Resolver cualquier imprevisto que se presente durante la entrega de los bienes sin cargo adicional para la contratante.

i) Presentar originales y copias de la documentación legal que le identifica y acredita para la formalización del contrato.

j) Notificar a la convocante la entrega de los bienes, con una anticipación mínima de 24 horas.

k) Ser el único responsable de la relación laboral y seguridad social de sus trabajadores, así como asumir los riesgos de su personal a cargo, por lo que en ningún momento se le considerará, al contratante como patrón solidario y/o sustituto.

l) Otorgar para los bienes un periodo de garantía de doce meses posteriores a la aceptación de los bienes, garantía que aplica para defectos, falla de calidad o por no cumplir con las especificaciones convenidas, el licitante queda obligado a reponer el bien, a satisfacción de la contratante y sin cargo adicional para este, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles a partir de la notificación que por escrito le haga la contratante

4

- m) Entregar bienes nuevos, originales y de idénticas características técnicas y calidad a los ofertados, a los presentados; asimismo, en ninguno de los casos deberán ser reconstruidos, remanufacturados o reciclados, no discontinuados, al menos a la entrega de los mismos.
- n) Asegurar, bajo su cuenta y riesgo, los bienes objeto de la licitación, hasta la entrega y aceptación de los mismos por parte de la contratante.
- o) Ser responsable del tipo de transportación que utilice para el traslado de los bienes a fin de que estos sean entregados a la contratante en el plazo y lugar requeridos. La transportación y maniobras de carga y descarga serán por cuenta y riesgo del proveedor.
- p) Ser responsable de que el tipo de empaque que se utilice sea el adecuado para la protección de los bienes a entregar, asegurando su buen estado durante su transportación carga, descarga, estiba o almacenaje.
- q) Ser responsable de efectuar los trámites de importación de los bienes a adquirir y de pagar los impuestos y derechos que se generen.
- r) Realizar, sin costo para la contratante, el cambio de tallas de las prendas por hasta el 10 % (porcentaje) de cada partida.

IV.6 Presentación de Muestra Física

El licitante deberá entregar un día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, una muestra de los bienes que integren dichas partidas, debidamente identificadas y relacionadas con el número de Licitación Pública, la descripción del producto, la partida y el nombre del licitante a quien pertenecen; estas deberán ser idénticas a los productos solicitados y a los ofertados descritos en la proposición, mismas que serán devueltas a los licitantes al realizar la verificación y autorización correspondiente, los cuales se recibirán en las oficinas de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Puebla, con domicilio ubicado en Boulevard San Felipe Hueyotlipán número 2600, Colonia Rancho Colorado, C.P. 72040, Puebla, Puebla, México, en un horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

La Contratante emitirá un comprobante de recepción de las muestras, mismo que deberá integrar a su proposición técnica.

Para el caso de las partidas **13, 14, 15 y 16**, serán además evaluadas en relación a su expectativa de uso y eficiencia por parte del área técnica, por lo tanto, las muestras de estas partidas no serán devueltas.

IV.7 Escrito conformidad. -

El licitante deberá presentar escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal y/o apoderado legal en el que manifieste su conformidad con respecto a que, hasta en tanto la contratante no emita el documento de aceptación de los bienes, los mismos no se tendrán por aceptados.



IV.8 Certificados emitidos por un laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación).-

El licitante deberá presentar para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12 y 17** Certificados emitidos por un laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) en los cuales se muestra que la tela cumple con las siguientes normas:

- a) NMX-A-5077-INNTEX-2015. (Determinación del cambio dimensional en lavado y secado).
- b) NMX-A-059/2-INNTEX-2008. (Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre).
- c) NMX-A-105-B02-INNTEX-2010. (Determinación de la solidez del color a la luz artificial prueba de la lámpara de decoloración de arco de xenón).
- d) NMX-A-073-INNTEX-2005. (Determinación de la solidez del color al frote).
- e) NMX-A-105-X16-INNTEX-2017 (Industria textil-ensayo de solidez del color-parte x16-solidez del color al frote-áreas pequeñas)

IV.9 Presentar para las Partidas 10, 11 y 12 Reportes completos aprobados firmados y sellados en original por el fabricante. -

El licitante deberá presentar para la **Partida 10**, reporte completo aprobado firmado y sellado en original por el fabricante de los bienes en las siguientes pruebas:

- Prueba del pegado de suela bajo el método: SATRA TM411-1992.
- Resistencia de ojillos, ganchos y anillos bajo el método: SATRA TM149-1999.
- Resistencia a la tensión de las agujetas bajo el método: SATRA tm94-1993.
- Prueba de flexibilidad de calzado completo bajo el método: SATRA TM 92-2016.
- Prueba de dureza bajo el método: ASTM D-2240-05(2010).
- Resistencia a la abrasión bajo el método: SATRA TM174-1994.
- Resistencia al desgarre bajo el método: ASTM-D-624-00-2012.
- Resistencia al aceite bajo el método: ASTM D-471-12A.
- Prueba de antideslizante bajo el método: ASTM F1677-05.
- Solidez del color al frote bajo el método: SATRA TM167-2001.
- Solidez del color en prueba de agua bajo el método: SATRA TM335-1994.
- Adhesión final (después de la resistencia a la Hidrólisis) bajo el método: SATRA-TM410-1995.

El licitante deberá presentar para la **Partida 11**, reporte completo aprobado firmado y sellado en original por el fabricante de los bienes en las siguientes pruebas:

- Prueba del pegado de suela bajo el método SATRA TM411-1992.
- Resistencia de ojillos, ganchos y anillos bajo el método: SATRA TM149-1999.
- Resistencia a la tensión de las agujetas bajo el método: SATRA TM94-1993.
- Prueba de flexibilidad de calzado completo bajo el método: SATRA TM92-2016.
- Prueba de dureza bajo el método: ASTM D-2240-05(2010).
- Resistencia a la abrasión bajo el método: SATRATM174-2016.
- Resistencia al desgarre bajo el método: ASTM-D-624-00-2012.
- Resistencia al aceite bajo el método: ASTMD-471-16A.
- Prueba de antideslizante bajo el método: ASTMF1677-05.
- Solidez del color al frote bajo el método: SATRATM167-2017.

- Solidez del color en prueba de agua bajo el método: SATRA TM335-1994.

El licitante deberá presentar para la **Partida 12**, reporte completo aprobado firmado y sellado en original por el fabricante de los bienes en las siguientes pruebas:

- Análisis de la fibra bajo el método AATCC 20A-2012 con un resultado de 100% nylon.
- Estabilidad dimensional al lavado bajo el método AATCC 135-2010, después de 3 lavadas a 80 grados Fahrenheit con resultados de deformación: urdimbre -2.4%, trama: -2.0. Apariencia después de lavado (en lavadora en ciclo normal a 80 grados Fahrenheit) después de 3 lavadas bajo el método AATCC 1993, con un rango de cambio de color no menor a 4.5 y después de 5 lavadas bajo el mismo método con un rango de cambio de color no menor a 4.0.
- Solidez de color al agua (cambio de color) bajo el método AATCC107-2013, con un resultado no menor a 4.5.
- Solidez del color a la transpiración y a la luz a 20 horas de exposición bajo el método AATCC 125-2013 con un resultado no menor a 4.5.

IV.10 Carta del Fabricante.-

El licitante deberá presentar para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 17**, carta original por parte del fabricante de los bienes ofertados, en donde certifique al licitante como distribuidor autorizado, avalando la garantía, calidad y originalidad de los productos, dicho documento deberá de señalar los datos del representante que la firma, con puesto, domicilio y número de teléfono.

IV.11 Garantía de los bienes.-

El licitante deberá manifestar por escrito en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por el representante legal y/o apoderado legal que, en caso de resultar adjudicado, otorgará un periodo de **garantía de 12 (doce) meses posteriores a la aceptación de los bienes**, el cual surtirá efecto a partir del momento de la aceptación de los mismos, mediante escrito que emita la contratante, de acuerdo a lo establecido en el **numeral II.1.3** de las bases de la licitación.

IV.12 Periodo y lugar de la entrega de los bienes.-

El licitante deberá presentar escrito en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por el representante legal y/o apoderado legal donde se comprometa a que, en caso de resultar adjudicado, la entrega de los bienes será en una sola exhibición **dentro de los 60 (sesenta) días naturales a partir de la entrega de tallas**, mismos que se recibirán en la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Puebla, ubicada en Boulevard San Felipe Hueyotlipan número 2600, Colonia Rancho Colorado, C.P. 72040, Puebla, Puebla, México, en un horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, debiendo efectuar la entrega física de los bienes un Representante del Proveedor.

Nota: En caso de que el día 60 no sea hábil, se entregara 1 (uno) día posterior que sea hábil.

IV.13 Manifestación de Cumplimiento de Normas. -

Presentar escrito en el que manifieste que los bienes que oferta cumplen con las Normas que se indican en la **Base II.2**, utilizando como referencia el formato que como **Anexo "15"** se integra a las Bases de la Convocatoria.

IV.14 Manifestación para Acreditar el Grado de Contenido Nacional de los Bienes. -

Presentar el escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional de cuando menos el **65%** de acuerdo a lo establecido en las "Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación, así como para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en la Contratación de Obras Públicas, que Celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", emitidas por la Secretaría de Economía. El Licitante podrá presentar la manifestación a que se refiere esta Base, utilizando el formato del **Anexo "19"** o en escrito libre.

En el escrito a que se refiere el párrafo anterior, el Licitante manifestará que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará a ésta la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

Nota: La convocante, se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta alguno de estos, será motivo para desechar su propuesta.

Documentación Económica. -

IV.15 Oferta Económica. –

Presentar requisitada su Oferta Económica, utilizando el formato que como **Anexo "7"** se integra a las Bases de la Convocatoria.

Los requisitos contenidos en esta Base, serán utilizados en la evaluación de Documentos Administrativos y técnico-económicos, de acuerdo con lo establecido en la **Base VIII.3**, para comprobar que el Licitante cumple con lo requerido por la Convocante.

V. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones y se adjudicará el Contrato respectivo;

V.1 Evaluación de la(s) Proposición(es) y Adjudicación del Contrato. –

V.1.1 Criterios de Evaluación. –

De conformidad con los artículos 29, fracción V y 36 de la Ley, los criterios que serán utilizados para la evaluación de los requisitos que se solicitan en las Bases de la Convocatoria, se precisan en el **Anexo "8"**.

Se evaluará que los Licitantes y sus Proposiciones cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley, el criterio que se aplicará para la evaluación de las Proposiciones será binario (**cumple, no cumple**).

La Convocante, como resultado de la evaluación de las Proposiciones, realizará el análisis de las mismas, el cual servirá como base para el Fallo, en el que se harán constar las razones para admitirlas o desecharlas.

V.1.2 Criterios que se Aplicarán para la Adjudicación del Contrato. –

La adjudicación del **Contrato** se llevará a cabo por Partida completa, para lo cual la Convocante verificará que las Proposiciones cumplan, como mínimo, con los requisitos indicados en las Bases de la Convocatoria y sus anexos, analizando las Proposiciones admitidas; dicho análisis servirá como fundamento para otorgar el Fallo, adjudicándose el **Contrato** al Licitante cuya Proposición resulte solvente, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso, haber ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste hubiere resultado conveniente; los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente serán desechados por la Convocante, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

Si derivado de la evaluación de Proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más Licitantes, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y, en caso de subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio Acto de Fallo, preferentemente en presencia de un representante del Órgano Interno de Control de la Convocante (Contraloría Municipal), dicho sorteo consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada Licitante empatado; acto seguido, se extraerá en primer lugar la boleta del Licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los Licitantes que resultaron empatados en esa Partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales Proposiciones.

V.2 Requisitos que No Afectan la Solvencia de la Proposición. –

- a) Proponer un plazo de entrega menor al solicitado;
- b) Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia Proposición;
- c) No observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida;
- d) No observar requisitos que carezcan de fundamento legal, y
- e) Cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la Proposición presentada.

En ningún caso la Convocante o los Licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las Proposiciones presentadas.

V.3 Descalificación de Licitantes. –

La Convocante descalificará a los Licitantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:



- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria y sus anexos, que afecte la solvencia de la Proposición;
- b) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
- c) Cualquier condicionante que se establezca en su Proposición;
- d) Encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, aún en el caso de presentación de Proposiciones conjuntas por personas físicas y/o morales;
- e) Presentar más de una Proposición, y
- f) Cualquier contravención a las disposiciones que establece la Ley.

Los motivos de descalificación se incluirán en el acta correspondiente al Acto de Fallo.

De conformidad con el artículo 56 de la Ley, las Proposiciones desechadas durante la Licitación podrán ser devueltas a los Licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las Proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción, por lo tanto, el Licitante, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al término que corresponda, podrá solicitar por escrito la devolución de su Proposición, debiendo indicar en dicho escrito el nombre de la persona a quien se entregará la documentación, previa identificación.

Para el caso de que el Licitante no solicite la devolución en el plazo señalado, la Convocante procederá a la destrucción de las Proposiciones.

V.4 Declaración de Licitación Desierta. –

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, la Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando la totalidad de las Proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las Bases de la Convocatoria o los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables o convenientes, o bien, que no se presente Proposición alguna.

V.5 Suspensión o Cancelación de la Licitación. –

V.5.1 Suspensión de la Licitación. –

De conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley, la Licitación se podrá suspender cuando así lo determine la Órgano Interno de Control de la Convocante (Contraloría Municipal), con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los Licitantes.



V.5.2 Cancelación de la Licitación. –

Se procederá a la cancelación de la Licitación, Partida o conceptos incluidos en las Bases de la Convocatoria, en los casos siguientes:

- a) Caso fortuito;
- b) Causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, o
- d) Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

En el acta correspondiente, la Convocante asentará las causas que motivaron la suspensión o cancelación de la Licitación.

VI. Documentos y datos que deben presentar los Licitantes. –

La presentación de los documentos que a continuación se enlistan, es obligatoria para evaluar la Proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría la solvencia y motivaría su desechamiento.

VI.1 Acreditación y Representación. –

Para acreditar su personalidad, el Licitante o su representante (**legal o común**), deberá presentar escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada(os). En su caso, el representante común de una agrupación, además deberá señalar que la Proposición se presenta en forma conjunta.

En dicho escrito se deberán establecer los datos siguientes:

- a) **Del Licitante:** La clave del Registro Federal de Contribuyentes; el nombre del Licitante y de su representante (**legal o común**); su domicilio fiscal (**calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa**); teléfono oficial, correo electrónico comercial y página web; tratándose de personas morales, el número y la fecha de la escritura pública mediante la cual acredite su existencia legal y, en su caso, la o las de sus reformas o modificaciones; el nombre y el número del Notario Público, así como el lugar donde se dio fe de la(s) misma(s); fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas y la descripción del objeto social de la empresa, y
- b) **Del Representante Legal del Licitante:** El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la Proposición, el nombre y el número del Notario Público, así como el lugar donde fue otorgada.

El Licitante, a su elección y en sustitución de este escrito, podrá presentar debidamente requisitado, en papel con membrete de la empresa, o bien, con su nombre, denominación o razón social impreso, el formato de "Acreditación y Representación" que como **Anexo "2"** se integra a las Bases de la Convocatoria.

El Proveedor, previo a la firma del **Contrato** respectivo, deberá presentar original o copia certificada, para su cotejo, y copia simple para su archivo, de estos documentos.

VI.2 Presentación de Identificación. –

Tanto las personas físicas, como los representantes de personas morales o de personas físicas, en su caso, o el representante (**legal o común**) que acudan al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberán presentar copia de identificación, pudiendo ser: pasaporte, licencia de conducir, credencial de elector, cartilla del servicio militar o cédula profesional.

En el caso de que el Licitante o su representante (**legal o común**) no se presente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la persona que entregue la Proposición en este Acto, deberá presentar carta poder simple, debidamente requisitada, de acuerdo al formato del **Anexo “12”** que se integra a las Bases de la Convocatoria, e identificación tanto del Licitante o su representante (**legal o común**) que firme la Proposición, como de él, a fin de que le sea proporcionada copia del acta.

No afectará la solvencia de las Proposiciones presentadas por los Licitantes, ni será motivo para desecharlas, la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue las Proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del Acto con el carácter de oyente.

VI.3 Manifestación Relativa a los Supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley. –

Los Licitantes deberán presentar una declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo al formato del **Anexo “4”** que se integra a las Bases de la Convocatoria.

Los Licitantes que decidan agruparse para presentar una Proposición conjunta, deberán suscribir en forma individual este documento.

VI.4 Carta de Declaración de Integridad y No Colusión. –

Asimismo, cada Licitante interesado deberá presentar Carta de Declaración de Integridad, y no Colusión, bajo protesta de decir verdad, de acuerdo al formato del **Anexo “5”** de las Bases de la Convocatoria.

Los Licitantes que decidan agruparse para presentar una Proposición conjunta, deberán suscribir en forma individual este documento.

VI.5 Convenio de Presentación de Proposiciones Conjuntas (en su caso). –

En su caso, el Convenio en el que se establezcan con precisión los requisitos mínimos señalados en el artículo 34 de la Ley.

VI.6 Documentos Necesarios para el Acceso a Preferencias. –

Los Licitantes que deseen, en igualdad de condiciones, recibir las preferencias, deberán presentar, en su caso, la siguiente documentación:



VI.6.1 Manifestación de contar con carácter de MIPYMES.-

Los Licitantes que deseen participar en la Licitación con el carácter de MIPYME, deberán presentar el documento expedido por la Secretaría de Economía que los acredite como micro, pequeña o mediana empresa, o escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten su carácter de MIPYME y su clasificación dentro de tal estratificación, utilizando para este fin el formato del **Anexo "3"** de las Bases de la Convocatoria.

Los Licitantes que decidan agruparse para presentar una Proposición conjunta, deberán suscribir en forma individual este documento.

VI.7 Documentación e información Reservada o Confidencial (en su caso). –

En su caso, presentar escrito firmado por el Licitante o su representante (legal o común) utilizando el formato del **Anexo "16"** o escrito libre, en el que señale respecto de la documentación o Información de su proposición las partes o secciones que tenga el carácter de confidencial, reservada o comercial reservada, debiendo fundar y motivar tal circunstancia de conformidad con los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás disposiciones legales y normativas que resulten aplicables.

Así mismo, se hace del conocimiento del Proveedor que la información correspondiente a su domicilio, correo electrónico y teléfono, que proporcionó en el "Formato de Acreditación y Representación", deberán corresponder a su domicilio fiscal, correo comercial y teléfono oficial, los cuales serán considerados como información pública para efectos del cumplimiento de las obligaciones de la Convocante, establecidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En caso de que las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, se hayan realizado con falsedad, se sancionará al Licitante conforme al Título quinto de la Ley.

VII. Obligaciones Fiscales y en Materia de Seguridad Social y Conflicto de Interés. –

VII.1 Obligaciones Fiscales.

Previamente a la formalización del Contrato que provenga de la presente Licitación y cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el IVA, el Licitante a quien se haya adjudicado el mismo, o las personas obligadas en caso de Proposiciones conjuntas y de los que cualquiera de ellos subcontrate, deberá realizar el procedimiento para hacer público en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo establecido en la disposición 2.1.31, primer párrafo, 2.1.27 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019.

VII.2 Obligaciones en Materia de Seguridad Social.

Previamente a la formalización del **Contrato** que provenga de la Licitación, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos), sin incluir el IVA, el Licitante a quien se haya adjudicado el mismo, o las personas obligadas en caso de Proposiciones conjuntas y de los que cualquiera de ellos subcontrate, deberá presentar documento vigente de opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitido por la Convocante Mexicano del Seguro Social, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la regla segunda y quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de febrero del 2015 y sus modificaciones del 3 de abril de 2015. La cual deberán de consultar en el apartado "patrones o empresas" de la página de internet: www.imss.gob.mx.

En caso de que la opinión del SAT y/o del IMSS sea emitida en sentido negativo, el **Contrato** respectivo no será formalizado, en consecuencia, la Convocante remitirá al Órgano Interno de Control (Contraloría Municipal) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción, derivados de la falta de formalización del **Contrato** por causas imputables al Licitante adjudicado.

VII.3 Conflicto de Interés.

El Licitante al que se le haya adjudicado el Contrato derivado de la presente Licitación, deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la emisión del fallo, el **Anexo "17"** debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa o bien en escrito libre que contenga la información precisada en el Anexo citado, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Cuando el Licitante adjudicado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el domicilio que se indica en la **Base I primer párrafo**.

En caso de haber presentado una Proposición conjunta, cada uno de los Licitantes deberá suscribir en forma individual el documento en que conste dicha manifestación.

VIII. Presentación de Proposiciones. –

VIII.1 Entrega de Proposiciones. –

VIII.1.1 Procedimiento en Formato Impreso. –

La documentación indicada en la **Base IV**, deberá entregarse por el Licitante o el representante (**legal o común**) en sobre cerrado, al inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

La Proposición deberá estar firmada en forma autógrafa por el Licitante o su representante (**legal o común**) al menos en la última hoja de cada documento que integra su propuesta y deberá estar contenida en un sobre cerrado. La propuesta no será desechada cuando las demás hojas que la integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

La documentación técnico-económica que forme parte de la Proposición, deberá ser suscrita en forma autógrafa por el Licitante y/o el fabricante, según corresponda en cada caso, en apego a las disposiciones administrativas aplicables.

La documentación indicada en la **Base VI** deberá entregarse al inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, simultáneamente con la Proposición Técnico-económica y podrá ser dentro o fuera del sobre, a elección del Licitante y deberán contener cada uno de ellos la firma autógrafa del Licitante o de su representante (**legal o común**).

Adicionalmente las Proposiciones podrán acompañarse de una versión electrónica de las mismas en formato .doc (word); la falta de su presentación no es motivo para desechar su proposición.

VIII.2 Aspectos Económicos. –

El precio de los bienes deberá cotizarse de la siguiente manera:

- a) En pesos mexicanos;
- b) Indicar el precio unitario de los bienes y el total de la Partida, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA);
- c) Los precios ofertados deberán ser fijos hasta la entrega y aceptación total de los bienes, y
- d) Deberá cotizarse el 100% (cien por ciento) de los bienes que por cada Partida se solicitan, de acuerdo a lo que se indica en el **Anexo "1"** de las Bases de la Convocatoria.

VIII.3 Elaboración y Entrega de Proposiciones. –

VIII.3.1 Proposiciones por Escrito. –

Los Licitantes deberán elaborar sus Proposiciones de acuerdo con lo siguiente:

- a) Ser elaboradas en idioma español, en papel con membrete del Licitante, o bien, con su nombre o razón social impreso.
- b) Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras;
- c) Ser firmadas en forma autógrafa por el Licitante o su representante (**legal o común**) de conformidad con lo establecido en la **Base VIII.1.1**, dicha firma deberá coincidir con la de la identificación presentada;
- d) Las ofertas técnicas deberán presentarse en apego a las necesidades planteadas por la Convocante en las Bases de la Convocatoria y sus anexos, sin incluir precios;
- e) Las ofertas económicas deberán presentarse de acuerdo a lo establecido en la **Base VIII.2**;

- f) Los Licitantes podrán llenar los formatos de Entrega-Recepción, describiendo la documentación que entreguen conforme a lo solicitado en las **Bases IV y VI**, los cuales deberán presentar con su Proposición, de acuerdo a lo que indica el **Anexo "13"** de las Bases de la Convocatoria;

La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y, en su caso, se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el Licitante;

- g) Cada uno de los documentos que integren la Proposición y aquéllos distintos a ésta, preferentemente deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las hojas de su Proposición, así como el resto de los documentos que entregue el Licitante.

- h) La documentación técnica, podrá presentarse en original y copia, y

- i) Preferentemente, presentar en medio magnético una versión electrónica de la Proposición presentada, en formato .doc (Word).

La falta de presentación del medio y la copia de la propuesta técnica no será motivo de descalificación.

IX. Inconformidades. –

Podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública por actos del procedimiento que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, en los términos de los artículos 65 y 66 del propio ordenamiento legal.

Cuando dichos actos se relacionen con: La convocatoria a la licitación, la junta de aclaraciones, siempre que el interesado haya adquirido las bases y manifestando su interés por participar en el procedimiento, para lo cual deberá manifestar su objeción, así como los argumentos y razones jurídicas que la funden, en los términos señalados en el artículo 65 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo, en este caso la inconformidad solo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del fallo respectivo.

Los actos y omisiones por parte de la convocante, que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en las bases o en la ley, la inconformidad solo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del contrato.

En tal sentido, la inconformidad será presentada a elección del promovente, por escrito ó a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública o en su defecto acudir a las oficinas ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn, Ciudad de México, C.P. 01020.

Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública, pueda actuar en cualquier tiempo en términos de ley.

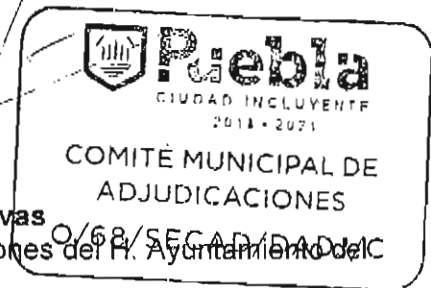
Nota: La Encuesta de Transparencia y el Pacto con la Transparencia, que aparecen al final de las Bases de la Convocatoria son opcionales, por lo que, en caso de no ser requisitados, no será motivo de descalificación, sin embargo, es importante para la Convocante contar con su opinión y participación, a efecto de mejorar el desarrollo de estos procesos.

Puebla, Puebla, a 09 de julio de 2020.

Atentamente

Lic. Enrique Gómez Haro Rivas

Secretario Técnico del Comité Municipal de Adjudicaciones del P. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.



Anexo "1"

DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-821114999-E3-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON RECURSO FORTASEG

"Características técnicas mínimas, especificaciones y cantidad de los bienes".

Lugar y Fecha: _____

**Comité Municipal de Adjudicaciones
P r e s e n t e.**

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción
1	PIEZA	2061	<p>CAMISOLA PIE TIERRA COLOR AZUL MARINO MANGA LARGA. Composición 100% poliéster. 4.7 onzas en tejido plano con construcción ripstop. Acabado C6 resistente al agua. Con las siguientes características: Presilla para colgado en casillero al interior del cuello. Diseño de hombro en fuelle. Dos bolsillos de pecho con fuelle lateral (en el costado más cercano a la sisa) y apertura para bolgrafo en cada solapa. Tapeta oculta. Con kit de charreteras y porta-placa para fácil conversión. Codos con doble refuerzo de tela. Doble bolsillo porta bolgrafos en antebrazo izquierdo. Factor UPF: 50+ Costuras y acabados. Costuras con 10-12 puntos por pulgada en todas las operaciones. Paspunte de doble y triple aguja en la mayor parte de la construcción. Costuras de refuerzo en todas las áreas de mayor estrés. Costura de caja (tipo "x") en todos los parches tipo velcro. Cierres. Botones de 4 orificios tamaño 30L, elaborados en melamina que no se quiebre, queme o funda ante altas temperaturas. Aplicación de la botonadura: 5 en tapeta, 2 en cada puño para ajuste, 1 en cada sardneta, 1 de repuesto y 2 provistos para aplicación de charreteras de forma opcional. Etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, cuidados y etiqueta de fábrica cosidas de forma permanente al interior de la camisa.</p> <p>Se deberá incluir los siguientes sectores:</p> <p>Sector tipo etiqueta textil damasco con 46 pasadas de hilo por centímetro con engomado en la parte posterior, con leyenda de "fuerzas municipales" en color gris claro con velero en el mismo color gris claro en manga derecha de 6.30 centímetros de alto por 7.50 centímetros de largo como mínimo, con un margen de tolerancia de 3%+- con ribeteado alrededor de un grosor de 3 milímetros en puntada tipo satín.</p> <p>Sector tipo etiqueta textil damasco con 46 pasadas de hilo por centímetro con engomado en la parte posterior con la estrella y escudo del municipio con un diámetro de 8.5 centímetros como mínimo, con un margen de tolerancia de 3%+- en el pecho izquierdo, con ribeteado alrededor de un grosor de 3 milímetros en puntada tipo satín</p> <p>Sector tipo etiqueta textil damasco con 46 pasadas de hilo por centímetro con engomado en la parte posterior con la bandera nacional con la leyenda en la parte superior de la palabra México en color blanco, en manga izquierda de 7.5 centímetros de alto por 7.5 centímetros de largo como mínimo con ribeteado alrededor de un grosor de 3 milímetros en punta tipo satín.</p> <p>Leyenda en espalda en material reflectivo de poliuretano en medidas de 12.70 centímetros de alto por 33 centímetros como mínimo con un margen de tolerancia de 3%+-.</p> <p>La información sobre las tallas, diseño y distribución, autorizado de acuerdo al Manual de Identidad de FORTASEG vigente y por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se entregará un día hábil posterior a la firma del contrato en las instalaciones de la contratante.</p> <p>Certificados: Se deberá de contar con certificados emitidos por un laboratorio acreditado por ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) en los cuales se muestra que la tela cumple con las siguientes pruebas de laboratorio: 1. Contenido de Fibra NMX-A-084- INNTEX 2015. Poliéster 100% Tolerancia: ± 3%. 2. Determinación del Cambio Dimensional en Lavado y Secado.</p>

			<p>NMX-A-5077-INNTEX: 2015. Tolerancia: ± 3%.</p> <p>3. Determinación de la Masa del Tejido Por Unidad de Longitud y Área. NMX-A-3801-INNTEX-2012 (Método 5). Promedio (g/m²): 144 g. Tolerancia: ± 10%.</p> <p>4. Determinación del Número de Hilos por Unidad de Longitud NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. Promedio: Largo 73, ancho 20. Tolerancia: ± 5%.</p> <p>5. Determinación de la Fuerza Máxima por el Método de Agarre - Método GRAB NMX-A-059/2-INNTEX-2008. Fuerza Máxima (N) Promedio: Largo 960, ancho 700. Mínimo: Largo 880, ancho 620.</p> <p>6. Determinación de la Resistencia al Rasgado por el Método del Péndulo de Descenso Libre NMX-A-109-INNTEX-2012. Promedio: Largo 33 N, ancho 34 N. Mínimo: Largo 30 N, ancho 30 N.</p> <p>7. Determinación de la Resistencia a la Formación de Frisas en Tejidos de Calada y de Punto NMX-A-177-INNTEX-2005. Grado mínimo: 4.0</p> <p>8. Determinación de la Solidez del Color a la Luz Artificial Prueba de la Lámpara de Decoloración de Arco de Xenón* NMX-A-105-B02-INNTEX-2010 Grado mínimo: 4.0.</p> <p>9. Determinación de la Solidez del Color al Frote* NMX-A-073-INNTEX-2005. Grado mínimo: 4.0.</p> <p>10. Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial* NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. Grado mínimo: 4.0.</p> <p>11. Determinación de la Solidez del Color al Sudor* NMX-A-065-INNTEX-2005 Grado mínimo al cambio de color: 4.0. Grado mínimo a la transferencia de color: 3.0.</p>
2	PIEZA	1686	<p>CAMISOLA PIE TIERRA COLOR AZUL MARINO MANGA CORTA. Composición 100% poliéster. 4.7 onzas en tejido plano con construcción rfpstop. Acabado C6 resistente al agua. Con las siguientes características: Presilla para colgado en casillero al interior del cuello. Diseño de hombro en fuelle. Dos bolsillos de pecho con fuelle lateral (en el costado más cercano a la sisa) y apertura para boligrafo en cada solapa. Tapeta oculta. Con kit de charreteras y porta-placa para fácil conversión. Factor UPF: 50+ Costuras y acabados. Costuras con 10-12 puntos por pulgada en todas las operaciones. Pespunte de doble y triple aguja en la mayor parte de la construcción. Costuras de refuerzo en todas las áreas de mayor estrés. Costura de caja (tipo "x") en todos los parches tipo velcro. Cierres. Bolones de 4 orificios tamaño 30L, elaborados en melamina que no se quiebre, queme o funda ante altas temperaturas. Aplicación de la botonadura: 5 en tapeta, 1 en cada sardineteta, 1 de repuesto y 2 provistos para aplicación de charreteras de forma opcional. Etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, cuidados y etiqueta de fábrica cosidas de forma permanente al interior de la camisa.</p> <p>Se deberá incluir los siguientes sectores:</p> <p>Sector tipo etiqueta textil damasco con 46 pasadas de hilo por centímetro con engomado en la parte posterior, con leyenda de "fuerzas municipales" en color gris claro con velero en el mismo color gris claro en manga derecha de 6.30 centímetros de alto por 7.50 centímetros de largo como mínimo, con un margen de tolerancia de 3%+- con ribeteado alrededor de un grosor de 3 milímetros en puntada tipo satín.</p> <p>Sector tipo etiqueta textil damasco con 46 pasadas de hilo por centímetro con engomado en la parte posterior con la estrella y escudo del municipio con un diámetro de 8.5 centímetros como mínimo, con un margen de tolerancia de 3%+- en el pecho izquierdo, con ribeteado alrededor de un grosor de 3 milímetros en puntada tipo satín.</p> <p>Sector tipo etiqueta textil damasco con 46 pasadas de hilo por centímetro con engomado en la parte posterior con la bandera nacional con la leyenda en la parte superior de la palabra México en color blanco, en manga izquierda de 7.5 centímetros de alto por 7.5 centímetros de largo como mínimo con ribeteado alrededor de un grosor de 3 milímetros en punta tipo satín.</p> <p>Leyenda en espalda en material reflectivo de poliuretano en espalda en medidas de 12.70 centímetros de alto por 33 centímetros como mínimo con un margen de tolerancia de 3%+-.</p>

			<p>La información sobre las tallas, diseño y distribución, autorizado de acuerdo al Manual de Identidad de FORTASEG vigente y por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se entregará un día hábil posterior a la firma del contrato en las instalaciones de la contratante.</p> <p>Certificados: Se deberá de contar con certificados emitidos por un laboratorio acreditado por ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) en los cuales se muestra que la tela cumple con las siguientes pruebas de laboratorio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contenido de Fibra NMX-A-084- INNTEX 2015. Poliéster 100% Tolerancia: ± 3%. 2. Determinación del Cambio Dimensional en Lavado y Sacado. NMX-A-5077-INNTEX: 2015. Tolerancia: ± 3%. 3. Determinación de la Masa del Tejido Por Unidad de Longitud y Área. NMX-A-3801-INNTEX-2012 (Método 5). Promedio (g/m²): 144 g. Tolerancia: + 10%. 4. Determinación del Número de Hilos por Unidad de Longitud NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. Promedio: Largo 73, ancho 20. Tolerancia: ± 5%. 5. Determinación de la Fuerza Máxima por el Método de Agarre - Método GRAB NMX-A-059/2-INNTEX-2008. Fuerza Máxima (N) Promedio: Largo 960, ancho 700. Mínimo: Largo 880, ancho 620. 6. Determinación de la Resistencia al Rasgado por el Método del Péndulo de Descenso Libre NMX-A-109-INNTEX-2012. Promedio: Largo 33 N, ancho 34 N. Mínimo: Largo 30 N, ancho 30 N. 7. Determinación de la Resistencia a la Formación de Frisas en Tejidos de Calada y de Punto NMX-A-177-INNTEX-2005. Grado mínimo: 4.0 8. Determinación de la Solidez del Color a la Luz Artificial Prueba de la Lámpara de Decoración de Arco de Xenón* NMX-A-105-B02-INNTEX-2010 Grado mínimo: 4.0. 9. Determinación de la Solidez del Color al Frote* NMX-A-073-INNTEX-2005. Grado mínimo: 4.0. 10. Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial* NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. Grado mínimo: 4.0. 11. Determinación de la Solidez del Color al Sudor* NMX-A-065-INNTEX-2005 Grado mínimo al cambio de color: 4.0. Grado mínimo a la transferencia de color: 3.0.
3	PIEZA	3920	<p>PANTALÓN PIE TIERRA COLOR AZUL MARINO. Composición cuerpo principal 100% poliéster. 4.7 onzas en tejido plano con construcción ripstop Acabado C6 resistente al agua. Total de 5 bolsillos. 2 bolsillos de manos delanteros, laterales en diagonal con refuerzo con dobladillo de 2 centímetros (+/- 0.5 centímetros), 1 izquierdo y 1 derecho. 2 bolsillos traseros, 1 izquierdo y 1 derecho, con aberturas de 15.3 centímetros (+/- 0.5 centímetros) con ribete sencillo de 1 centímetros. Costuras con 10 puntadas por pulgada y construcción de 5 hilos en todas las operaciones. Sobrecosturas tipo lock Stich. Bolsillo utilitario con resistente refuerzo en ribete para clip de navaja u otras herramientas. Refuerzos 100% nylon 6. Con las siguientes características: Tratamiento resistente al agua C6. Cintura auto ajustable gracias a paneles laterales en tejido elástico. Pretina con 7 presillas para cinturón. Refuerzo con nylon 6 en bolsillos traseros porta cargadores y bolsillos laterales. Factor UPF: 50+ Costuras y acabados. Costuras con 10 puntos por pulgada y construcción de 5 hilos de uso rudo en todas las operaciones. Sobrecosturas tipo lock stitch que no se enredan al interior del pantalón. Pespunte al filo en presillas para cinturón y ribetes de bolsillos. Pespunte de doble aguja en contorno de aletilla, costura lateral, tiros frontal y trasero, apertura de bolsillos de mano laterales. Costuras de refuerzo en todas las áreas de mayor estrés, incluyendo esquina de aletilla, unión de entrepierna, extremos de apertura de bolsillos de mano, esquinas de ribetes de bolsillo utilitario y trabillas para cinturón en todas sus esquinas. Cierres. Cremallera frontal YKK metálica con bloqueo de deslizamiento. Botón de melamina 27L en refuerzo interior de aletilla. Etiquetas Etiqueta bordada de la marca en ribete de bolsillo utilitario frontal. Etiqueta principal de marca en tela al interior del pantalón. Etiquetas de talla, país de origen, composición, cuidados y etiqueta de fábrica cosidas de forma permanente al interior</p>

			<p>del pantalón.</p> <p>Certificados: Se deberá de contar con certificados emitidos por un laboratorio acreditado por ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) en los cuales se muestra que la tela cumple con las siguientes pruebas de laboratorio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contenido de Fibra NMX-A-084- INNTEX 2015. Poliéster 100% Tolerancia: \pm 3%. 2. Determinación del Cambio Dimensional en Lavado y Secado. NMX-A-5077-INNTEX: 2015. Tolerancia: \pm 3%. 3. Determinación de la Masa del Tejido Por Unidad de Longitud y Área. NMX-A-3801-INNTEX-2012 (Método 5). Promedio (g/m²): 144 g. Tolerancia: \pm 10%. 4. Determinación del Número de Hilos por Unidad de Longitud NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. Promedio: Largo 73, ancho 20. Tolerancia: \pm 5%. 5. Determinación de la Fuerza Máxima por el Método de Agarre - Método GRAB NMX-A-059/2-INNTEX-2008. Fuerza Máxima (N) Promedio: Largo 960, ancho 700. Mínimo: Largo 880, ancho 620. 6. Determinación de la Resistencia al Rasgado por el Método del Péndulo de Descenso Libre NMX-A-109-INNTEX-2012. Promedio: Largo 33 N, ancho 34 N. Mínimo: Largo 30 N, ancho 30 N. 7. Determinación de la Resistencia a la Formación de Frisas en Tejidos de Calada y de Punto NMX-A-177-INNTEX-2005. Grado mínimo: 4.0 8. Determinación de la Solidez del Color a la Luz Artificial Prueba de la Lámpara de Decoloración de Arco de Xenón* NMX-A-105-B02-INNTEX-2010 Grado mínimo: 4.0. 9. Determinación de la Solidez del Color al Frote* NMX-A-073-INNTEX-2005. Grado mínimo: 4.0. 10. Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial* NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. Grado mínimo: 4.0. 11. Determinación de la Solidez del Color al Sudor* NMX-A-065-INNTEX-2005 Grado mínimo al cambio de color: 4.0. Grado mínimo a la transferencia de color: 3.0.
4	PIEZA	367	<p>CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO. Composición 100% poliéster. 4.7 onzas en tejido plano con construcción ripstop. Acabado C6 resistente al agua. Con las siguientes características: Presilla para colgado en casillero al interior del cuello. Diseño de hombro en fuelle. Dos bolsillos de pecho con fuelle lateral (en el costado más cercano a la sisa) y apertura de 1.5 pulgadas para bolígrafo en cada solapa. Tapeta oculta. Espalda: con canesú y fuelle en los hombros tipo bi-swing. Mangas de 2 piezas, pieza superior de hombro a mitad de biceps y la pieza inferior de la mitad del biceps al puño, con refuerzo de la misma tela en la zona de codos, sardineta con un botón y puño de 5.5 centímetros (\pm 0.5 centímetros) con cierre ajustable de ojal y 2 botones. Manga izquierda inferior (pegada al puño) con apertura de bolsa de 1.5 pulgadas para bolígrafo en cada solapa. Ruedo de la prenda recto. Con kit de charreteras y porta-placa para fácil conversión. Codos con doble refuerzo de tela. Doble bolsillo con aperturas de 1.5 pulgadas para bolígrafos en antebrazo izquierdo. Factor UPF: 50+ Costuras y acabados. Costuras con 10-12 puntos por pulgada en todas las operaciones. Pospunte de doble y triple aguja en la mayor parte de la construcción. Costuras de refuerzo en todas las áreas de mayor estrés. Costura de caja (tipo "x") en todos los parches tipo velcro. Cierres. Botones de 4 orificios tamaño 30L, elaborados en melamina que no se quiebre, queme o funda ante altas temperaturas. Aplicación de la botonadura: 5 en tapeta, 2 en cada puño para ajuste, 1 en cada sardineta, 1 de repuesto y 2 provistos para aplicación de charreteras de forma opcional. Etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, cuidados y etiqueta de fábrica cosidas de forma permanente al interior de la camisa.</p> <p>Se deberá incluir los siguientes sectores:</p> <p>Sector tipo etiqueta textil damasco con 46 pasadas de hilo por centímetro con angornado en la parte posterior, con leyenda de "fuerzas municipales" en color gris claro con velero en el mismo color gris claro en manga derecha de 6.30</p>

			<p>centímetros de alto por 7.50 centímetros de largo como mínimo, con un margen de tolerancia de 3%+- con ribeteado alrededor de un grosor de 3 milímetros en puntada tipo satín.</p> <p>Sector tipo etiqueta textil damasco con 46 pasadas de hilo por centímetro con engomado en la parte posterior con la estrella y escudo del municipio con un diámetro de 8.5 centímetros como mínimo, con un margen de tolerancia de 3%+- en el pecho izquierdo, con ribeteado alrededor de un grosor de 3 milímetros en puntada tipo satín.</p> <p>Sector tipo etiqueta textil damasco con 46 pasadas de hilo por centímetro con engomado en la parte posterior con la bandera nacional con la leyenda en la parte superior de la palabra México en color blanco, en manga izquierda de 7.5 centímetros de alto por 7.5 centímetros de largo como mínimo con ribeteado alrededor de un grosor de 3 milímetros en punta tipo satín.</p> <p>Leyenda en espalda en material reflectivo de poliuretano en espalda en medidas de 12.70 centímetros de alto por 33 centímetros como mínimo con un margen de tolerancia de 3%+-.</p> <p>La información sobre las tallas, diseño y distribución, autorizado de acuerdo al Manual de Identidad de FORTASEG vigente y por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se entregará un día hábil posterior a la firma del contrato en las instalaciones de la contratante.</p> <p>Certificados: Se deberá de contar con certificados emitidos por un laboratorio acreditado por ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) en los cuales se muestra que la tela cumple con las siguientes pruebas de laboratorio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contenido de Fibra NMX-A-084- INNTEX 2015. Poliéster 100% Tolerancia: ± 3%. 2. Determinación del Cambio Dimensional en Lavado y Secado. NMX-A-5077-INNTEX: 2015. Tolerancia: ± 3%. 3. Determinación de la Masa del Tejido Por Unidad de Longitud y Área. NMX-A-3801-INNTEX-2012 (Método 5). Promedio (g/m²): 144 g. Tolerancia: ± 10%. 4. Determinación del Número de Hilos por Unidad de Longitud NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. Promedio: Largo 73, ancho 20. Tolerancia: ± 5%. 5. Determinación de la Fuerza Máxima por el Método de Agarre - Método GRAB NMX-A-059/2-INNTEX-2008. Fuerza Máxima (N) Promedio: Largo 960, ancho 700. Mínimo: Largo 880, ancho 620. 6. Determinación de la Resistencia al Rasgado por el Método del Péndulo de Descenso Libre NMX-A-109-INNTEX-2012. Promedio: Largo 33 N, ancho 34 N. Mínimo: Largo 30 N, ancho 30 N. 7. Determinación de la Resistencia a la Formación de Frisas en Tejidos de Calada y de Punto NMX-A-177-INNTEX-2005. Grado mínimo: 4.0 8. Determinación de la Solidez del Color a la Luz Artificial Prueba de la Lámpara de Decoloración de Arco de Xenón* NMX-A-105-B02-INNTEX-2010 Grado mínimo: 4.0. 9. Determinación de la Solidez del Color al Frote* NMX-A-073-INNTEX-2005. Grado mínimo: 4.0. 10. Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial* NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. Grado mínimo: 4.0. 11. Determinación de la Solidez del Color al Sudor* NMX-A-065-INNTEX-2005 Grado mínimo al cambio de color: 4.0. Grado mínimo a la transferencia de color: 3.0.
5	PIEZA	220	<p>PANTALÓN TÁCTICO COLOR AZUL MARINO.</p> <p>Composición 100% poliéster. 4.7 onzas en tejido plano con construcción ripstop.</p> <p>Acabado C6 resistente al agua.</p> <p>Con las siguientes características:</p> <p>Los costados de la pretina deben estar contruidos en una tela de flexibilidad bidireccional compuesta de 100 % poliéster para brindar elasticidad añadida a la cintura.</p> <p>Total de 6 bolsillos.</p> <p>2 bolsillos de manos delanteros, laterales en diagonal con refuerzo y refuerzo de la misma tela en rodillas Y aberturas internas para rodilleras, dobladillo de 2 centímetros (+/- 0.5 centímetros) con correas de ajuste fijadas a la costura interna, 1 izquierdo y 1 derecho.</p> <p>2 bolsillos traseros con refuerzo en asiento de la misma tela, con aberturas de 14 centímetros (+/- 0.5 centímetros) con ribete sencillo y tapa tipo cartera de 14 centímetros (+/- 0.5 centímetros) por 5 centímetros (+/- 0.5 centímetros) con cierre de parche tipo velcro y costura de caja.</p> <p>Con 2 bolsas tipo cargo, una en cada costado, con 3 fuelles, con tapa tipo cartera de 23 centímetros (+/- 0.5 centímetros) por 6 centímetros (+/- 0.5 centímetros) con cierre de parche tipo velcro y costura de caja.</p> <p>Costura con 10 a 12 puntadas por pulgada en todas las operaciones y de triple aguja en tiro delantero, tiro trasero y costados, remates de refuerzo (bartack).</p> <p>Las aberturas de los bolsillos frontales deben contar con un refuerzo para clip de navaja.</p> <p>Las aberturas de las plenas tienen cinta para ajuste cosida de manera permanente a la entreplama.</p>

			<p>Factor UPF- 50+</p> <p>Costuras y acabados.</p> <p>Costuras con 10 puntos por pulgada y construcción de 5 hilos de uso rudo en todas las operaciones.</p> <p>Sobrecosturas que no se enreden al interior del pantalón.</p> <p>Pespunte de triple aguja en costuras laterales, asiento y tiro frontal.</p> <p>Pespunte de doble aguja en contorno de aletilla frontal, abertura de bolsillos de mano, contorno de bolsillos tipo cargo y todas las solapas de bolsillos, refuerzo en asiento y en rodillas.</p> <p>Costuras de refuerzo en todas las áreas de mayor estrés, incluyendo todas las esquinas de las trabillas para cinturón, aberturas de bolsillos traseros, puntos de entropiema y aberturas de bolsillos tipo cargo.</p> <p>Costura de refuerzo en cruz en solapas de bolsillos tipo cargo.</p> <p>Costura de caja (tipo "x") en todos los parches tipo velcro.</p> <p>Cierres. Cremallera frontal YKK metálica con bloqueo de deslizamiento.</p> <p>Botón de presión metálico de agarre extra fuerte.</p> <p>Botón de 4 orificios adentro de la aletilla frontal, elaborado en melamina que no se quiebre, queme o funda ante altas temperaturas.</p> <p>Parches tipo velcro en abertura de bolsillos tipo cargo y bolsillos traseros.</p> <p>Etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, cuidados y etiqueta de fábrica cosidas de forma permanente al interior del pantalón.</p> <p>Certificados: Se deberá de contar con certificados emitidos por un laboratorio acreditado por ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) en los cuales se muestra que la tela cumple con las siguientes pruebas de laboratorio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contenido de Fibra NMX-A-084- INNTEX 2015. Poliéster 100% Tolerancia: \pm 3%. 2. Determinación del Cambio Dimensional en Lavado y Secado. NMX-A-5077-INNTEX: 2015. Tolerancia: \pm 3%. 3. Determinación de la Masa del Tejido Por Unidad de Longitud y Área. NMX-A-3801-INNTEX-2012 (Método 5). Promedio (g/m²): 144 g. Tolerancia: \pm 10%. 4. Determinación del Número de Hilos por Unidad de Longitud NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. Promedio: Largo 73, ancho 20. Tolerancia: \pm 5%. 5. Determinación de la Fuerza Máxima por el Método de Agarre - Método GRAB NMX-A-059/2-INNTEX-2008. Fuerza Máxima (N) Promedio: Largo 960, ancho 700. Mínimo: Largo 880, ancho 620. 6. Determinación de la Resistencia al Rasgado por el Método del Péndulo de Descenso Libra NMX-A-109-INNTEX-2012. Promedio: Largo 33 N, ancho 34 N. Mínimo: Largo 30 N, ancho 30 N. 7. Determinación de la Resistencia a la Formación de Frisas en Tejidos de Calada y de Punto NMX-A-177-INNTEX-2005. Grado mínimo: 4.0 8. Determinación de la Solidez del Color a la Luz Artificial Prueba de la Lámpara de Decoloración de Arco de Xenón* NMX-A-105-B02-INNTEX-2010 Grado mínimo: 4.0. 9. Determinación de la Solidez del Color al Frote* NMX-A-073-INNTEX-2005. Grado mínimo: 4.0. 10. Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial* NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. Grado mínimo: 4.0. 11. Determinación de la Solidez del Color al Sudor* NMX-A-065-INNTEX-2005 Grado mínimo al cambio de color: 4.0. Grado mínimo a la transferencia de color: 3.0.
6	PIEZA	70	<p>CAMISOLA PIE TIERRA COLOR BLANCO MANGA LARGA.</p> <p>Composición 100% poliéster. 4.7 onzas en tejido plano con construcción ripstop. Acabado C6 resistente al agua.</p> <p>Con las siguientes características:</p> <p>Cuello botón oculto.</p> <p>Bolsillo delantero de 2 piezas con 2 bolsas tipo parcha asimétricas de 15.5 centímetros (\pm0.5 centímetros) de alto por 12.5 centímetros (\pm 0.5 centímetros) de ancho; los bolsillos con tapa asimétrica de 5 centímetros (\pm0.5 centímetros) de alto por 13 centímetros (\pm0.5 centímetros) de ancho cada uno y cierran con parches tipo velcro. Cada tapeta con una abertura de 4 centímetros (\pm0.5 centímetros) para bolígrafo. Ruedo de la prenda curvo.</p> <p>Espalda: de dos piezas, el canesú con terminaciones en ángulo cargado a la sisa.</p> <p>Mangas: de 1 pieza. Manga izquierda con bolsillo oculto doble para bolígrafos con aberturas de 3 centímetros (\pm 0.5 centímetros) cada una y ribetes de .5 centímetros (\pm 0.2 centímetros). Puños de 5.5 centímetros (\pm 0.5 centímetros) con cierre de 2 bolones, sardíneta de 3 centímetros (\pm 0.5 centímetros) de ancho por 14 centímetros (\pm 0.5 centímetros) de alto con 1 botón.</p> <p>Con kit de charreteras y porta-placa para fácil conversión.</p> <p>Factor UPF: 50+</p> <p>Costuras y acabados.</p> <p>Costuras durables con 10-12 puntos por pulgada en todas las operaciones.</p> <p>Pespunte de doble y triple aguja en la mayor parte de la construcción. Costuras de refuerzo en todas las áreas de mayor estrés. Costura de caja (tipo "x") en todos los parches tipo velcro.</p>

			<p>Cierres. Botones de 4 orificios tamaño 20L, elaborados en melamina que no se quiebra, quome o funda ante altas temperaturas. Aplicación de la botonadura: 7 en tapeta, 2 en cada puño para ajuste, 1 en cada sardinetela, 1 de repuesto y 2 provistos para aplicación de charreteras de forma opcional. Botones de 4 orificios tamaño 14L, elaborados en melamina; aplicados: 2 debajo de las puntas del cuello y 1 de repuesto. Parche tipo velcro en cierre de bolsillos de pecho. Etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, cuidados y etiqueta de fábrica cosidas de forma permanente al interior de la camisa.</p> <p>Se deberá incluir los siguientes sectores:</p> <p>Sector tipo etiqueta textil damasco con 46 pasadas de hilo por centímetro con engomado en la parte posterior, con leyenda de "fuerzas municipales" en color gris claro con velcro en el mismo color gris claro en manga derecha de 6.30 centímetros de alto por 7.50 centímetros de largo como mínimo, con un margen de tolerancia de 3%+ con ribeteado alrededor de un grosor de 3 milímetros en puntada tipo satin.</p> <p>Sector tipo etiqueta textil damasco con 46 pasadas de hilo por centímetro con engomado en la parte posterior con la estrella y escudo del municipio con un diámetro de 8.5 centímetros como mínimo, con un margen de tolerancia de 3%+ en el pecho izquierdo, con ribeteado alrededor de un grosor de 3 milímetros en puntada tipo satin.</p> <p>Sector tipo etiqueta textil damasco con 46 pasadas de hilo por centímetro con engomado en la parte posterior con la bandera nacional con la leyenda en la parte superior de la palabra México en color blanco, en manga izquierda de 7.5 centímetros de alto por 7.5 centímetros de largo como mínimo con ribeteado alrededor de un grosor de 3 milímetros en punta tipo satin.</p> <p>Leyenda en espalda en material reflectivo de poliuretano en medidas de 12.70 centímetros de alto por 33 centímetros como mínimo con un margen de tolerancia de 3%+.</p> <p>La información sobre las tallas, diseño y distribución, autorizado de acuerdo al Manual de Identidad de FORTASEG vigente y por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se entregará un día hábil posterior a la firma del contrato en las instalaciones de la contratante.</p> <p>Certificados: Se deberá de contar con certificados emitidos por un laboratorio acreditado por ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) en los cuales se muestra que la tela cumple con las siguientes pruebas de laboratorio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contenido de Fibra NMX-A-084- INNTEX 2015. Poliéster 100% Tolerancia: ± 3%. 2. Determinación del Cambio Dimensional en Lavado y Secado. NMX-A-5077-INNTEX: 2015. Tolerancia: ± 3%. 3. Determinación de la Masa del Tejido Por Unidad de Longitud y Área. NMX-A-3801-INNTEX-2012 (Método 5). Promedio (g/m²): 144 g. Tolerancia: ± 10%. 4. Determinación del Número de Hilos por Unidad de Longitud NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. Promedio: Largo 73, ancho 20. Tolerancia: ± 5%. 5. Determinación de la Fuerza Máxima por el Método de Agarre - Método GRAB NMX-A-059/2-INNTEX-2008. Fuerza Máxima (N) Promedio: Largo 960, ancho 700. Mínimo: Largo 880, ancho 620. 6. Determinación de la Resistencia al Rasgado por el Método del Pendulo de Descenso Libre NMX-A-109-INNTEX-2012. Promedio: Largo 33 N, ancho 34 N. Mínimo: Largo 30 N, ancho 30 N. 7. Determinación de la Resistencia a la Formación de Frisas en Tejidos de Calada y de Punto NMX-A-177-INNTEX-2005. Grado mínimo: 4.0 8. Determinación de la Solidez del Color a la Luz Artificial Prueba de la Lámpara de Decoloración de Arco de Xenón* NMX-A-105-B02-INNTEX-2010 Grado mínimo: 4.0. 9. Determinación de la Solidez del Color al Frote* NMX-A-073-INNTEX-2005. Grado mínimo: 4.0. 10. Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial* NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. Grado mínimo: 4.0. 11. Determinación de la Solidez del Color al Sudor* NMX-A-065-INNTEX-2005 Grado mínimo al cambio de color: 4.0. Grado mínimo a la transferencia de color: 3.0.
7	PIEZA	70	<p>CAMISOLA PIE TIERRA COLOR BLANCO MANGA CORTA. Composición. 100% poliéster. 4.7 onzas. En tejido plano con construcción ripstop.</p>

		<p>Acabado C6 resistente al agua. Con las siguientes características: Cuello botón oculto. Con kit de charreteras y porta-placa para fácil conversión. Factor UPF: 50+ Costuras y acabados. Costuras durables con 10-12 puntos por pulgada en todas las operaciones. Pespunte al filo de una aguja en cuello, pestaña bajo puntas del cuello, pinzas traseras, bolsillo para bolígrafos, inserto en solapa de bolsillo de pecho. Costura de candado de una aguja en tapeta. Pespunte de doble aguja en cuello, costuras laterales, manga, bolsillos de pecho, dobladillo. Costura de triple aguja en hombros, sisas, yugo trasero. Costuras de refuerzo en todas las áreas de mayor estrés. Costura de refuerzo en "X" en bolsillo para bolígrafos de manga. Costura de caja (tipo "X") en todos los parches tipo velcro. Cierres. Botones de 4 orificios tamaño 20L, elaborados en melamina que no se quiebra, quema o funde ante altas temperaturas. Aplicación de la botonadura: 7 en tapeta, 1 de repuesto y 2 provistos para aplicación de charreteras de forma opcional. Botones de 4 orificios tamaño 14L, elaborados en melamina; aplicados: 2 debajo de las puntas del cuello y 1 de repuesto. Parche tipo velcro en cierre de bolsillos de pecho. Etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, cuidados y etiqueta de fábrica cosidas de forma permanente al interior de la camisa.</p> <p>Se deberá incluir los siguientes sectores:</p> <p>Sector tipo etiqueta textil damasco con 46 pasadas de hilo por centímetro con engomado en la parte posterior, con leyenda de "fuerzas municipales" en color gris claro con velero en el mismo color gris claro en manga derecha de 6.30 centímetros de alto por 7.50 centímetros de largo como mínimo, con un margen de tolerancia de 3%+ con ribeteado alrededor de un grosor de 3 milímetros en puntada tipo satin.</p> <p>Sector tipo etiqueta textil damasco con 46 pasadas de hilo por centímetro con engomado en la parte posterior con la estrella y escudo del municipio con un diámetro de 8.5 centímetros como mínimo, con un margen de tolerancia de 3%+ en el pecho izquierdo, con ribeteado alrededor de un grosor de 3 milímetros en puntada tipo satin.</p> <p>Sector tipo etiqueta textil damasco con 46 pasadas de hilo por centímetro con engomado en la parte posterior con la bandera nacional con la leyenda en la parte superior de la palabra México en color blanco, en manga izquierda de 7.5 centímetros de alto por 7.5 centímetros de largo como mínimo con ribeteado alrededor de un grosor de 3 milímetros en punta tipo satin.</p> <p>Leyenda en espalda en material reflectivo de poliuretano en medidas de 12.70 centímetros de alto por 33 centímetros como mínimo con un margen de tolerancia de 3%+.</p> <p>La información sobre las tallas, diseño y distribución, autorizado de acuerdo al Manual de Identidad de FORTASEG vigente y por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se entregará un día hábil posterior a la firma del contrato en las instalaciones de la contratante.</p> <p>Certificados: Se deberá de contar con certificados emitidos por un laboratorio acreditado por ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) en los cuales se muestra que la tela cumple con las siguientes pruebas de laboratorio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contenido de Fibra NMX-A-084- INNTEX 2015. Poliéster 100% Tolerancia: ± 3%. 2. Determinación del Cambio Dimensional en Lavado y Secado. NMX-A-5077-INNTEX: 2015. Tolerancia: ± 3%. 3. Determinación de la Masa del Tejido Por Unidad de Longitud y Área. NMX-A-3801-INNTEX-2012 (Método 5). Promedio (g/m²): 144 g. Tolerancia: ± 10%. 4. Determinación del Número de Hilos por Unidad de Longitud NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. Promedio: Largo 73, ancho 20. Tolerancia: ± 5%. 5. Determinación de la Fuerza Máxima por el Método de Agarre - Método GRAB NMX-A-059/2-INNTEX-2008. Fuerza Máxima (N) Promedio: Largo 960, ancho 700. Mínimo: Largo 880, ancho 620. 6. Determinación de la Resistencia al Rasgado por el Método del Péndulo de Descenso Libre NMX-A-109-INNTEX-2012. Promedio: Largo 33 N, ancho 34 N. Mínimo: Largo 30 N, ancho 30 N. 7. Determinación de la Resistencia a la Formación de Frisas en Tejidos de Calada y de Punto NMX-A-177-INNTEX-2005. Grado mínimo: 4.0 8. Determinación de la Solidez del Color a la Luz Artificial Prueba de la Lámpara de Decoloración de Arco de Xenón* NMX-A-105-B02-INNTEX-2010 Grado mínimo: 4.0. 9. Determinación de la Solidez del Color al Frote* NMX-A-073-INNTEX-2005.
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

			<p>Grado mínimo: 4.0. 10. Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial* NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. Grado mínimo: 4.0. 11. Determinación de la Solidez del Color al Sudor* NMX-A-065-INNTEX-2005 Grado mínimo al cambio de color: 4.0. Grado mínimo a la transferencia de color: 3.0.</p>
8	PIEZA	100	<p>PANTALÓN TÁCTICO COLOR NEGRO. Composición 100% poliéster. 4.7 onzas en tejido plano con construcción ripstop. Acabado C6 resistente al agua. Con las siguientes características: Los costados de la pretina deben estar contruidos en una tela de flexibilidad bidireccional compuesta de poliéster y elastano para brindar elasticidad añadida a la cintura. Total de 6 bolsillos. 2 bolsillos profundos delanteros laterales de mano en diagonal con refuerzo y con refuerzo de la misma tela en rodillas y aberturas internas para rodilleras, dobladillo de 2 centímetros (\pm 0.5centímetros) con correas de ajuste fijadas a la costura interna, 1 izquierdo y 1 derecho. Las aberturas de los bolsillos frontales deben contar con un refuerzo para clip de navaja. 2 bolsillos traseros con refuerzo en asiento de la misma tela, 2 bolsas con aberturas de 14 centímetros (\pm 0.5centímetros) con ribete sencillo y tapa tipo cartera de 14 centímetros (\pm 0.5centímetros) por 5 centímetros (\pm 0.5centímetros) con cierre de parche tipo velcro y costura de caja, 1 izquierdo y 1 derecho. Con 2 bolsas tipo cargo, una en cada costado, con 3 fuelles, con tapa tipo cartera de 23 centímetros (\pm 0.5centímetros) por 6 centímetros (\pm 0.5centímetros) con cierre de parche tipo velcro y costura de caja. Costuras con 10 a 12 puntadas por pulgada en todas las operaciones y de triple aguja en tiro delantero, tiro trasero y costados, remates de refuerzos (bartack). Los bolsillos tipo cargo deben contar con amplias solapas diseñadas para cerrar aun cuando los bolsillos se encuentran llenos. Los pliegues y fuelle deben camuflar la naturaleza exacta de los artículos en el interior de los bolsillos. Rodillas con doble refuerzo y apertura interior para inserción de rodillera. Asiento con refuerzo de doble tela en el mismo material que el cuerpo principal. Las aperturas de las plenas tienen cinta para ajuste cosida de manera permanente a la entrepierna. Factor UPF: 50+ Costuras y acabados. Costuras con 10 puntos por pulgada y construcción de 5 hilos de uso rudo en todas las operaciones. Sobrecosturas que no se enreden al interior del pantalón. Pespunte de triple aguja en costuras laterales, asiento y tiro frontal. Pespunte de doble aguja en contorno de aletilla frontal, abertura de bolsillos de mano, contorno de bolsillos tipo cargo y todas las solapas de bolsillos, refuerzo en asiento y en rodillas. Costuras de refuerzo en todas las áreas de mayor estrés, incluyendo todas las esquinas de las trabillas para cinturón, aberturas de bolsillos traseros, puntos de entrepierna y aberturas de bolsillos tipo cargo. Costura de refuerzo en cruz en solapas de bolsillos tipo cargo. Costura de caja (tipo "x") en todos los parches tipo velcro. Cierres. Cremallera frontal YKK metálica con bloqueo de deslizamiento. Botón de presión metálico de agarre extra fuerte. Botón de 4 orificios adentro de la aletilla frontal, elaborado en melamina que no se quiebre, queme o funda ante altas temperaturas. Parches tipo velcro en abertura de bolsillos tipo cargo y bolsillos traseros. Etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, cuidados y etiqueta de fábrica cosidas de forma permanente al interior del pantalón.</p> <p>Certificados: Se deberá de contar con certificados emitidos por un laboratorio acreditado por ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) en los cuales se muestra que la tela cumple con las siguientes pruebas de laboratorio: 1. Contenido de Fibra NMX-A-084- INNTEX 2015. Poliéster 100% Tolerancia: \pm 3%. 2. Determinación del Cambio Dimensional en Lavado y Secado. NMX-A 5077-INNTEX: 2015. Tolerancia: \pm 3%. 3. Determinación de la Masa del Tejido Por Unidad de Longitud y Área. NMX-A-3801-INNTEX-2012 (Método 5). Promedio (g/m²): 144 g. Tolerancia: \pm 10%. 4. Determinación del Número de Hilos por Unidad de Longitud NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. Promedio: Largo 73, ancho 20. Tolerancia: \pm 5%. 5. Determinación de la Fuerza Máxima por el Método de Agarre - Método GRAB NMX-A-059/2-INNTEX-2008. Fuerza Máxima (N) Promedio: Largo 960, ancho 700. Mínimo: Largo 880, ancho 620. 6. Determinación de la Resistencia al Rasgado por el Método del Péndulo de Descenso Libre NMX-A-109-INNTEX-2012. Promedio: Largo 33 N, ancho 34 N. Mínimo: Largo 30 N, ancho 30 N. 7. Determinación de la Resistencia a la Formación de Frisas en Tejidos de Calada y de Punto NMX-A-177-INNTEX-2005.</p>

			<p>Grado mínimo: 4.0</p> <p>8. Determinación de la Solidez del Color a la Luz Artificial Prueba de la Lámpara de Decoloración de Arco de Xenón* NMX-A-105-B02-INNTEX-2010</p> <p>Grado mínimo: 4.0.</p> <p>9. Determinación de la Solidez del Color al Frote* NMX-A-073-INNTEX-2005.</p> <p>Grado mínimo: 4.0.</p> <p>10. Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial* NMX-A-105-C06-INNTEX-2015.</p> <p>Grado mínimo: 4.0.</p> <p>11. Determinación de la Solidez del Color al Sudor* NMX-A-065-INNTEX-2005</p> <p>Grado mínimo al cambio de color: 4.0.</p> <p>Grado mínimo a la transferencia de color: 3.0.</p>
9	PIEZA	114	<p>PANTALÓN TÁCTICO COLOR CAQUI PARA LA UNIDAD CANINA.</p> <p>Composición 100% poliéster. 4.7 onzas en tejido plano con construcción ripstop.</p> <p>Acabado C6 resistente al agua.</p> <p>Con las siguientes características:</p> <p>Los costados de la pretina deben estar contruidos en una tela de flexibilidad bidireccional compuesta de poliéster y elastano para brindar elasticidad añadida a la cintura.</p> <p>Total de 6 bolsillos.</p> <p>2 bolsillos profundos delanteros laterales de mano en diagonal con refuerzo y con refuerzo de la misma tela en rodillas y aberturas internas para rodilleras, dobladillo de 2 centímetros (\pm 0.5centímetros) con correas de ajuste fijadas a la costura interna, 1 izquierdo y 1 derecho. Las aberturas de los bolsillos frontales deben contar con un refuerzo para clip de navaja.</p> <p>2 bolsillos traseros con refuerzo en asiento de la misma tela, 2 bolsas con aberturas de 14 centímetros (\pm 0.5 centímetros) con ribete sencillo y tapa tipo cartera de 14 centímetros (\pm 0.5centímetros) por 5centímetros (\pm 0.5centímetros) con cierre de parche tipo velcro y costura de caja, 1 izquierdo y 1 derecho.</p> <p>Con 2 bolsas tipo cargo, una en cada costado, con 3 fuelles, con tapa tipo cartera de 23 centímetros (\pm 0.5centímetros) por 6 centímetros (\pm 0.5centímetros) con cierre de parche tipo velcro y costura de caja.</p> <p>Costuras con 10 a 12 puntadas por pulgada en todas las operaciones y de triple aguja en tiro delantero, tiro trasero y costados, remates de refuerzos (barlack).</p> <p>Los bolsillos tipo cargo deben contar con amplias solapas diseñadas para cerrar aun cuando los bolsillos se encuentran llenos. Los pliegues y fuelle deben camuflar la naturaleza exacta de los artículos en el interior de los bolsillos.</p> <p>Rodillas con doble refuerzo y apertura interior para inserción de rodillera.</p> <p>Asiento con refuerzo de doble tela en el mismo material que el cuerpo principal.</p> <p>Las aberturas de las piernas tienen cinta para ajuste cosida de manera permanente a la entrepierna.</p> <p>Factor UPF: 50+</p> <p>Costuras y acabados.</p> <p>Costuras con 10 puntos por pulgada y construcción de 5 hilos de uso rudo en todas las operaciones.</p> <p>Sobrecosturas que no se enreden al interior del pantalón.</p> <p>Pespunte de triple aguja en costuras laterales, asiento y tiro frontal.</p> <p>Pespunte de doble aguja en contorno de aletilla frontal, abertura de bolsillos de mano, contorno de bolsillos tipo cargo y todas las solapas de bolsillos, refuerzo en asiento y en rodillas.</p> <p>Costuras de refuerzo en todas las áreas de mayor estrés, incluyendo todas las esquinas de las trabillas para cinturón, aberturas de bolsillos traseros, puntos de entrepierna y aberturas de bolsillos tipo cargo.</p> <p>Costura de refuerzo en cruz en solapas de bolsillos tipo cargo.</p> <p>Costura de caja (tipo "x") en todos los parches tipo velcro.</p> <p>Cierres. Cremallera frontal YKK metálica con bloqueo de deslizamiento.</p> <p>Botón de presión metálico de agarre extra fuerte.</p> <p>Botón de 4 orificios adentro de la aletilla frontal, elaborado en melamina que no se quiebre, queme o funda ante altas temperaturas.</p> <p>Parches tipo velcro en abertura de bolsillos tipo cargo y bolsillos traseros.</p> <p>Etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, cuidados y etiqueta de fábrica cosidas de forma permanente al interior del pantalón.</p> <p>Certificados: Se deberá de contar con certificados emitidos por un laboratorio acreditado por ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) en los cuales se muestra que la tela cumple con las siguientes pruebas de laboratorio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contenido de Fibra NMX-A-084- INNTEX 2015. Poliéster 100% Tolerancia: \pm 3%. 2. Determinación del Cambio Dimensional en Lavado y Secado. NMX A-5077-INNTEX: 2015. Tolerancia: \pm 3%. 3. Determinación de la Masa del Tejido Por Unidad de Longitud y Área. NMX-A-3801-INNTEX-2012 (Método 5). Promedio (g/m²): 144 g. Tolerancia: \pm 10%. 4. Determinación del Número de Hilos por Unidad de Longitud NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. Promedio: Largo 73, ancho 20. Tolerancia: \pm 5%. 5. Determinación de la Fuerza Máxima por el Método de Agarre - Método GRAB NMX-A-059/2-INNTEX-2008. Fuerza Máxima (N) Promedio: Largo 960, ancho 700. Mínimo: Largo 880, ancho 620.

			<p>6. Determinación de la Resistencia al Rasgado por el Método del Péndulo de Descenso Libre NMX-A-109-INNTEX-2012. Promedio: Largo 33 N, ancho 34 N. Mínimo: Largo 30 N, ancho 30 N.</p> <p>7. Determinación de la Resistencia a la Formación de Frisas en Tejidos de Calada y de Punto NMX-A-177-INNTEX-2005. Grado mínimo: 4.0</p> <p>8. Determinación de la Solidez del Color a la Luz Artificial Prueba de la Lámpara de Decoloración de Arco de Xenón* NMX-A-105-B02-INNTEX-2010 Grado mínimo: 4.0.</p> <p>9. Determinación de la Solidez del Color al Frote* NMX-A-073-INNTEX-2005. Grado mínimo: 4.0.</p> <p>10. Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial* NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. Grado mínimo: 4.0.</p> <p>11. Determinación de la Solidez del Color al Sudor* NMX-A-065-INNTEX-2005 Grado mínimo al cambio de color: 4.0. Grado mínimo a la transferencia de color: 3.0.</p>
10	PAR	4214	<p>BOTA DE 6 PULGADAS COLOR NEGRO. Composición. Corte superior Piel de grano entero lustrable. Piel sintética. Paneles de Nylon de 840 Deniers. Forro Agion con tratamiento antimicrobial. Suela. Plantilla OrthoLite. Entresuelo OrthoLite. Cambrillón no metálico. Suela exterior de caucho. Con las siguientes características: Altura de caña de 6 pulgadas. Piel de grano entero lustrable y piel sintética resistente a abrasión. Entresuelo OrthoLite. Paneles de nylon en corte superior. Suela Speed Urban con resistencia a derrapes en agua y aceite. Cambrillón no metálico para control torsional. Forro Agion con tratamiento antimicrobial. Cierres: Agujetas redondas y ojillos. Etiquetas de número de estilo, talla, país de origen y composición en base a estándares internacionales; adheridas con costura permanente en la parte interna de la bota.</p>
11	PAR	140	<p>BOTAS TÁCTICAS COLOR COYOTE. BOTA TÁCTICA SIDE ZIP 8 PULGADAS. Composición. Corte superior Paneles de gamuza bovino y nylon de 1,680 Deniers. Forro textil con tratamiento de Agion. Plantilla OrthoLite. Entresuela de Ortholite. Cambrillón de nylon. Suela exterior de caucho. Con las siguientes características: Agujetas redondas. Plantilla OrthoLite con soporte contra impacto. Entresuela strobol Ortholite. Caida de 14 milímetros del talón a la punta para garantizar aceleración al arranque: altura en talón de 30 milímetros (incluyendo 10 milímetros de cojín de EVA), altura en zona metatarsal de 16 milímetros. Construcción de caja (cupsole) en suela de una sola pieza que brinda soporte a toda la planta del pie y máxima dispersión de la planta. Estrias en la suela diseñadas para limpiarse automáticamente y generar tracción en escalada de cuerda y cercas, así como tacos multidireccionales con freno en el talón. Cambrillón de nylon que brinda control torsional. Ojillos metálicos. Tratamiento antimicrobial Agion en forro que inhibe la formación de agentes que originan mal olor. Cierres. Cordones cilíndricos de Nylon y ojillos metálicos. Cremallera lateral YKK. Etiqueta de marca, especificaciones de referencia, lote, talla y país de origen.</p>
12	PIEZA	2177	<p>CHAMARRA COLOR AZUL MARINO. Composición. Cuerpo principal Tejido plano 100% Nylon. 165 gramos por metro cuadrado. Recubrimiento repelente al agua de 1000 milímetros. Forro 100% Poliéster. 190 gramos por metro cuadrado. Cepillado en vista con tecnología resistente a formación de motas. Aislamiento 100% Poliéster. Fibra de 80 gramos. Con las siguientes características: Chaqueta con forro de felpa y tafeta. Exterior con resistencia al viento y lluvia que no forma motas. 2 bolsillos delanteros laterales de 20 centímetros (\pm 0.5centímetros) con cierre de cremallera y forro térmico, 1 izquierdo y 1 derecho. 2 bolsas porta documentos, una a cada lado del pecho con cierre tipo velcro con aberturas de 17.3 centímetros (\pm 0.5centímetros). Con bolsa en el interior de 19 centímetros (\pm 0.5centímetros) del lado izquierdo a la altura del pecho con cierre de cremallera. Con bolsa en el interior de 19 centímetros (\pm 0.5centímetros) del lado izquierdo a la altura del pecho con cierre de cremallera. Espalda de una sola pieza. Mangas de una sola pieza con puños de 4 centímetros (\pm 0.5centímetros) que ajustan con resorte y cinturoncillo con parches tipo velcro, aberturas en la zona de la axila de 24 centímetros (\pm 0.5centímetros) con cremallera para ventilación y en la manga izquierda, bolsa con abertura de 16 centímetros (\pm 0.5centímetros) pegada al puño con cierre de cremallera y ribete sencillo. Paneles laterales y con abertura de 33 centímetros (\pm 0.5centímetros) de acceso rápido al arma con cierre de cremallera de 2 vías y cinturoncillo con broche de presión. Cremallera frontal de pretina a cuello para cierre y pretina de resorte Aperturas laterales con cremallera asegurada con lengüeta de botón de presión que facilitan el acceso al arma de</p>

			<p>fuego.</p> <p>Cremalleras en zona de axila para promover la ventilación.</p> <p>Ajuste de puño con parche tipo velcro.</p> <p>Movilidad sin restricciones.</p> <p>Dobladiillo elástico y puños micro ajustables.</p> <p>Factor UPF: 50.</p> <p>Costuras. Pespunte a 3/8 pulgadas en sisas y apertura frontal.</p> <p>Costura de doble aguja para refuerzo.</p> <p>Cierres. Cremallera YKK de bobina en bolsillos y cierre frontal.</p> <p>Etiqueta principal, etiqueta de cuidados, talla y país de origen, etiqueta de composición y fábrica, permanentemente adheridos con costura a la prenda.</p> <p>Se deberá incluir los siguientes sectores:</p> <p>Sector tipo etiqueta textil damasco con 46 pasadas de hilo por centímetro con engomado en la parte posterior, con leyenda de "fuerzas municipales" en color gris claro con velero en el mismo color gris claro en manga derecha de 6.30 centímetros de alto por 7.50 centímetros de largo como mínimo, con un margen de tolerancia de 3%+- con ribeteado alrededor de un grosor de 3 milímetros en puntada tipo satín.</p> <p>Sector tipo etiqueta textil damasco con 46 pasadas de hilo por centímetro con engomado en la parte posterior con la estrella y escudo del municipio con un diámetro de 8.5 centímetros como mínimo, con un margen de tolerancia de 3% +- en el pecho izquierdo, con ribeteado alrededor de un grosor de 3 milímetros en puntada tipo satín.</p> <p>Sector tipo etiqueta textil damasco con 46 pasadas de hilo por centímetro con engomado en la parte posterior con la bandera nacional con la leyenda en la parte superior de la palabra México en color blanco, en manga izquierda de 7.5 centímetros de alto por 7.5 centímetros de largo como mínimo con ribeteado alrededor de un grosor de 3 milímetros en punta tipo satín.</p> <p>Leyenda en espalda en material reflectivo de poliuretano en medidas de 12.70 centímetros de alto por 33 centímetros como mínimo con un margen de tolerancia de 3%+-.</p> <p>La información sobre las tallas, diseño y distribución, autorizado de acuerdo al Manual de Identidad de FORTASEG vigente y por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se entregará un día hábil posterior a la firma del contrato en las instalaciones de la contratante.</p> <p>Certificados: Se deberá de contar con certificados emitidos por un laboratorio acreditado por ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) en los cuales se muestra que la tela cumple con las siguientes pruebas de laboratorio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contenido de Fibra NMX-A-084- INNTEX 2015. Poliéster 100% Tolerancia: ± 3%. 2. Determinación del Cambio Dimensional en Lavado y Secado. NMX-A-5077-INNTEX: 2015. Tolerancia: ± 3%. 3. Determinación de la Masa del Tejido Por Unidad de Longitud y Área. NMX-A-3801-INNTEX-2012 (Método 5). Promedio (g/m²): 135 g. Tolerancia: ± 10%. 4. Determinación del Número de Hilos por Unidad de Longitud NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Promedio: Largo 70, ancho 30. Tolerancia: ± 5% 5. Determinación de la Fuerza Máxima por el Método de Agarre - Método GRAB NMX-A-059/2-INNTEX-2008 Fuerza Máxima (N) Largo Promedio 770 Ancho Promedio 600. Mínimo: Largo 700, ancho 560. 6. Determinación de la Resistencia al Rasgado por el Método del Péndulo de Descenso Libre NMX-A-109-INNTEX-2012. Promedio: Largo 23.6 N, ancho 22.5 N. Mínimo: Largo 30 N, ancho 30 N. 7. Determinación de la Resistencia a la Formación de Frisas en Tejidos de Calada y de Punto NMX-A-177-INNTEX-2005. Grado mínimo: 4.0. 8. Determinación de la Solidez del Color a la Luz Artificial Prueba de la Lámpara de Decoloración de Arco de Xenón* NMX-A-105-B02-INNTEX-2010. Grado mínimo: 4.0. 9. Determinación de la Solidez del Color al Frote* NMX-A-073-INNTEX-2005. Grado mínimo: 4.0. 10. Solidez del Color al Lavado Doméstico y Comercial* NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. Grado mínimo: 4.0. 11. Determinación de la Solidez del Color al Sudor* NMX-A-065-INNTEX-2005. Grado mínimo al cambio de color: 4.0. Grado mínimo a la transferencia de color: 4.0.
13	PAR	300	<p>ZAPATO CHOCLO COLOR NEGRO.</p> <p>Corte piel: cuero de ganado vacuno 100% natural y altamente transpirable, grabado tipo flother con curtimiento</p>

			especial para darle extra suavidad con propiedades de absorción y des absorción de humedad. Forro: cuero de ganado porcino, flor entera. Bullón: diseño ergonómico de cuero de ganado porcino flor entera relleno con espuma de poliuretano de 10 milímetros para un mejor acojinamiento y confort. Lengua: de cuero de ganado vacuno, flor entera con propiedades de absorción y des absorción de humedad con respaldo de forro de cerdo. Forro chlnela: de cuero de ganado porcino. Ojillo: de nylon reforzado con arandela para un mejor agarre. Contrafuerte: termoconformable (material de fibra sintética) impregnado con resinas termoplásticas y desvanecido en sus terminaciones para evitar molestias en el usuario. Casco: termoconformable (material de fibra sintética) impregnado con resinas termoplásticas y desvanecido en sus terminaciones para evitar molestias en el usuario. Agujeta: de poliéster con alma de algodón. Planta: de fibra de celulosa con un espesor de 2.0 milímetros mínimo. Plantilla: preformada de poliuretano en baja densidad con recubrimiento de res, con arco soporte y cazoleta. Cambrellon: de nylon rígido con desvanecimiento en las terminaciones para evitar el marcado en la zona de la planta y evitar molestias en el usuario. Suela: suela de poliuretano con diseño de huella rugoso antiderrapante confortable, flexible y ligera con propiedades de absorción de impactos generados al caminar para operaciones de pie en jornadas largas de trabajo, cuenta con propiedades de flexión y abrasión. Certificado: Se deberá contar con copia notariada del certificado que incluya el modelo a ofertar del certificado de la NOM 113 STPS 2009, expedido por organismos de certificación del centro de investigación aplicada en tecnología competitiva CIATEC
14	PIEZA	300	FORNITURA COMPLETA. Material de nylon color negro con 10 piezas: fajilla en medida de 2 pulgadas de ancho con velcro en el interior de las orillas para un mayor ajuste y hebilla de polímero de 6.5 centímetros de ancho, se deberá incluir los siguientes accesorios en material de nylon, porta radio con elástico en la parte superior para mantenerlo dentro de la funda, porta lámpara con tapa y cierre con botón a presión, porta esposas con tapa y cierre con botón a presión, porta llaves silencioso que cierra con velcro y las cubre en su totalidad, porta tolete con anillo metálico, porta gas con tapa y cierre con botón a presión, porta cargador doble con tapa y cierre con botón a presión, funda fu-400 para pistola y sujetadores sencillos con dos botones de cierre a presión para autoajuste.
15	PIEZA	300	INSIGNIAS Y DIVISAS. Insignia metálica con la estrella de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Puebla, (Puebla), en medida de 8 x 8 centímetros nickel plating. Pin en la parte posterior. Divisas bordadas 100% con los respectivos mandos o jerarquías en medida de 8 centímetros de largo por 5 centímetros de ancho.
16	PIEZA	300	KEPI INCLUYE ESTRELLA. Color azul marino, en tela 100% poliéster, en la parte superior con arco de termoplástico de 1.6 centímetros de ancho que le da forma y soporte rígido a la altura de la costura. Banda de nylon color negro de 4 centímetros de ancho, alrededor del kepi y 5 ojillos no metálicos para transpirabilidad arriba de ésta. Banda de hilo color plata en la parte frontal en medio de la banda negra de nylon, con medida de 33 centímetros de largo y 1.5 centímetros de ancho cosido en plástico para darle rigidez y mayor durabilidad y evitar el deshilache y un botón color plata en cada lado sujetando la banda, brindándole mayor formalidad al kepi. Capucha en material de vinil en medida de 2.5 pulgadas con costura para mayor durabilidad. Banda de tela de 4 centímetros de ancho en el interior para absorción de humedad o sudor. Con estrella metálicas para Kepi con 7 puntas de 8.5 centímetros de diámetro. Con relieve de escudo en alta definición.
17	PIEZA	244	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA, COLOR AZUL PANTONE 115 4C DE MATERIAL 60 % ALGODON Y 40 % POLIESTER CON LOGOS BORDADOS A TODO COLOR. Cuerpo tejido de punto tipo pliqué. Cuello tejido de punto tipo estriado. Con las siguientes características: Pliqué mezcla de algodón y poliéster resistente a decoloración, encogimiento y arrugas. Delantero de una sola pieza con dobladillo de 2.5 centímetros (+/- 0.5 centímetros). Delantero de una sola pieza con dobladillo de 2.5 centímetros (± 0.5 centímetros). Tapeta con 3 botones de melamina que no se fundan, quemen o quiebren ante altas temperaturas. Cuello de 8 centímetros (+/- 0.5 centímetros) de ancho tejido de punto con una tecnología anti-balanceo que mantenga el collar libre de arrugas y torsiones. Espalda de una sola pieza con dobladillo de 2.5 centímetros (± 0.5 centímetros). Mangas de una pieza con puños de 2.5 centímetros (± 0.3 centímetros) de ancho. Manga izquierda con dos bolsillos para boligrafo con abertura de 3 centímetros (± 0.3 centímetros) cada una y cada abertura con ribete doble. Viable para bordados y estampados. Costados con aberturas en la parte del ruedo, el delantero es de 3.5 centímetros (+/- 0.5 centímetros) más corto que la espalda. Bolsillo doble para boligrafos en la manga izquierda del portador, que permita bordar arriba de la manga. Valoración UPF: 40. Costuras con 10-12 puntos por pulgada en todas las operaciones. Pespunte de una aguja a ¼ pulgada en silueta del cuello, hombros, sisas y aperturas laterales. Pespunte de una aguja en tapeta. Dobladillo a 1 pulgada. Costuras de refuerzo en todas las áreas de mayor estrés. Etiquetas. Marca, talla y país de origen en etiqueta de transferencia de calor al interior del cuello. Etiqueta de composición y cuidados cosida de forma permanente al interior de la costura lateral de la camisa. Incluye el diseño y bordado autorizado por el Manual de Identidad de FORTASEG vigente y por la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
18	PIEZA	12	GORRA DE MATERIAL TIPO GABARDINA COLOR AZUL MARINO CON LOGOS BORDADOS. Material 65% poliéster / 35% algodón resistente a la decoloración. Twill de 5.78 onzas.

		<p>Tratada con Teflón para protección contra suciedad, manchas y líquidos.</p> <p>Con las siguientes características:</p> <p>6 paneles que conforman la silueta beisbolera con botón recubierto en la misma tela en la corona</p> <p>Ojillos bordados en la corona para ventilación.</p> <p>Coolmax ripstop al interior de la banda de ajuste con propiedades transpirables.</p> <p>Factor UPF; 40</p> <p>Paneles frontales con entretela que mantienen su forma.</p> <p>Visera pre-moldeada.</p> <p>Cinta de tela con logotipo de la marca para terminados limpios del interior.</p> <p>Puntadas y acabados Las costuras internas de la gorra y arco trasero tienen acabado limpio en las juntas.</p> <p>6 filas de pespunte en la visera.</p> <p>Cierres.</p> <p>Cierre tipo velcro de 3 pulgadas para ajuste en la parte trasera.</p> <p>Incluye el diseño y bordado autorizado por el Manual de Identidad de FORTASEG vigente y por la Secretaría de Seguridad Ciudadana.</p>
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Anexo "2"
DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-821114999-E3-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON RECURSO FORTASEG

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)

"Formato de Acreditación y Representación"

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la Proposición en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: _____ *(persona física o moral)*.

Clave del registro federal de contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos oficiales:

Correo electrónico comercial:

Página Web:

Fecha y número de la escritura pública mediante la cual acredite su existencia legal, y en su caso, la o las de sus reformas o modificaciones:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s):

Fecha y datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio:

Nombre de los socios:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Nombre del representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Anexo "3"

DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-821114999-E3-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON RECURSO FORTASEG.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Formato que deberán presentar los Licitantes que participen en los procedimientos de contratación para manifestar su carácter de Micro, Pequeña o Mediana Empresa"

_____ DE _____ DE _____ (1)

Comité Municipal de Adjudicaciones.

Presente.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ (3) NO. _____ (4) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MÍ REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR _____ (6), CUENTA CON _____ (7) EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON _____ (8) PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____ (9) OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____ (10) ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA 100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA 100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100	HASTA \$250	
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ATENTAMENTE

(11)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DEL CONVOCANTE.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA.
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS.
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS.
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES.
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN.
11	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

Anexo "4"

DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-821114999-E3-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON RECURSO FORTASEG

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Declaración de los artículos 50 y 60 de la Ley".

Lugar y Fecha: _____

Comité Municipal de Adjudicaciones.

Presente.

En relación al proceso _____ número _____ y en cumplimiento al numeral VI.3, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que (___*___), no se encuentra(n) en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público.

(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)

(*) En este apartado señalar una y solo una de las siguientes 2 opciones, según sea el caso:

Persona Física: Señalar el nombre de la persona física que participa, tal y como aparece en su Registro Federal de Contribuyentes.

Persona Moral: Señalar el nombre de la empresa que participa tal y como aparece en su Registro Federal de Contribuyentes.

Nota: Cada uno de los licitantes que decidan agruparse para presentar una Proposición conjunta, deberán suscribir en forma individual este documento

El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Anexo "5"

DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-821114999-E3-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON RECURSO FORTASEG

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Declaración de Integridad y No Colusión"

Lugar y Fecha:

Comité Municipal de Adjudicaciones.

Presente

En relación al proceso de _____ y en cumplimiento al numeral **VI.4**, tengo a bien realizar la siguiente Declaración de Integridad y No Colusión:

1. Que comprendo que, si la presente Declaración de Integridad no es verídica, me expongo a incurrir personalmente en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo y, en especial, de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos de lo establecido en el artículo **247**, fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan;
2. Que conozco la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación, vigente desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto por los artículos **53** y **127**, fracciones **I, IV, X y XI** y párrafos cuarto y quinto
3. Que conozco de las sanciones establecidas en el **Artículo 254 bis del Código Penal Federal**.
4. Que de acuerdo a lo establecido por la LFCE y para los propósitos de la presente Declaración de Integridad, así como para la **PROPOSICIÓN** que presento, entiendo que la palabra "Licitante" comprenderá cualquier persona física o moral, además del suscrito, ya sea afiliado o no conmigo, que:
 - a) Haya presentado o pueda presentar una **PROPOSICIÓN** en el presente proceso; y
 - b) Podría potencialmente presentar una **PROPOSICIÓN** en el mismo proceso.
5. Así mismo, declaro que: **(Deberá Marcar con una X uno de los siguientes supuestos)**
 - a) Me he presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Licitante alguno; o
 - b) Sí he entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más Licitantes respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declaro toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Licitantes y la naturaleza y razones de tales consultas comunicaciones, acuerdos o convenios;
6. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 5 (a) o 5 (b), manifiesto que no he celebrado contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Licitante alguno en relación con:
 - a) Precios;
 - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
 - c) La intención o decisión de presentar o no su **PROPOSICIÓN**, o bien,

“Declaración de Integridad y no Colusión”

- d) La presentación de una **PROPOSICIÓN** o que la **PROPOSICIÓN** no cumpla con los requisitos del presente proceso, a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 5 (b) anterior.
7. Además, manifiesto que no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Licitante alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los bienes / servicio referidos en este proceso, a excepción de lo expresamente señalado en el numeral 5 (b) anterior.
 8. Que los términos de la **PROPOSICIÓN** que se presenta no han sido, ni serán revelados por el suscrito para conocimiento de algún Licitante, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **PROPOSICIÓN**; o bien, la presentación de una **PROPOSICIÓN** que no cumpla con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la **PROPOSICIÓN** que se presenta no han sido, ni serán revelados por el suscrito hasta el **ACTO DE FALLO**, para conocimiento de algún Licitante, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso.

9. Así mismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstengo de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(Nombre y firma de la persona física tal y como aparece en su Registro Federal de Contribuyentes)

Nota: Cada uno de los licitantes que decidan agruparse para presentar una Proposición conjunta, deberán suscribir en forma individual este documento.
El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado

Anexo "6"
DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-821114999-E3-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON RECURSO FORTASEG

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Conformidad de No Aceptación de los Bienes"

Lugar y fecha: _____

Comité Municipal de Adjudicaciones.
Presente

En relación al proceso _____ número _____ y en cumplimiento al numeral IV.4, manifiesto mi conformidad de que hasta en tanto la Convocante no emita el documento de aceptación de los bienes, conforme a lo señalado en la **Base II.7**, los mismos no se tendrán por aceptados.

(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)

(*) En este apartado señalar una y solo una de las siguientes 2 opciones, según sea el caso:

Persona física: señalar el nombre de la persona física que participa, tal y como aparece en su Registro Federal de Contribuyentes.

Persona moral: señalar el nombre de la empresa que participa tal y como aparece en su Registro Federal de Contribuyentes.

Nota: Cada uno de los licitantes que decidan agruparse para presentar una Proposición conjunta, deberán suscribir en forma individual este documento.
El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Anexo "7"

DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-821114999-E3-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON RECURSO FORTASEG

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

Lugar y Fecha: _____

**Comité Municipal de Adjudicaciones
Presente**

"Cédula de Ofertas Económicas"

Partida Número	Descripción Específica del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Sin incluir el IVA.	
				Unitario Con número y letra:	Total Con número y letra:
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					

Nota: Los precios que oferte el Licitante deberán cotizarse en la forma siguiente:

- En Pesos Mexicanos;
- Expresar el precio hasta centésimas;
- Sin incluir el IVA;
- Ser fijos hasta la entrega y aceptación total de los bienes;
- Cotizarse el 100% de los bienes por cada partida.

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

(*) En este apartado señalar una y solo una de las siguientes 2 opciones, según sea el caso:

Persona física: señalar el nombre de la persona física que participa, tal y como aparece en su Registro Federal de Contribuyentes.

Persona moral: señalar el nombre de la empresa que participa tal y como aparece en su Registro Federal de Contribuyentes.

Anexo "8"

DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-821114999-E3-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE 10 SEDANES EQUIPADOS COMO PATRULLA (PROXIMIDAD) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON RECURSO FORTASEG

"Criterios que serán utilizados en la Evaluación de los requisitos solicitados en la Documentación Administrativa y Proposición Técnico-Económica".

Base	Descripción	Evaluación
IV.1	Aceptación de las Bases de la Convocatoria a la Licitación	Obtener por escrito la aceptación de participar en la Licitación y que conoce íntegramente el contenido de cada una de las Bases y sus anexos, así como los efectos que implican en caso de que le sea adjudicado el Contrato.
IV.2	Descripción Técnica de los Bienes Propuestos Anexo "1"	Verificar que la descripción de los bienes ofertados cumpla con las características técnicas y cantidades solicitadas por la Convocante.
IV.3	Curriculum Empresarial	Verificar que el licitante cuenta con la experiencia necesaria.
IV.4	Conformidad de No Aceptación de los Bienes Anexo "6"	Obtener la aceptación del Licitante respecto del procedimiento que realizará la Convocante para la aceptación de los bienes.
IV.5	Carta compromiso en caso de resultar adjudicado del inciso a) a la r).	Obtener la manifestación del licitante de que cumpla con lo solicitado.
IV.6	Presentación de Muestra Física	Obtener la muestras físicas para su verificación
IV.7	Escrito conformidad	Obtener la manifestación del licitante de que cumpla con lo solicitado.
IV.8	Certificados emitidos por un laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación)	Verificar que el licitante cuenta con los certificados ante la EMA.
IV.9	Presentar para las Partidas 10, 11 y 12 Reportes completos aprobados firmados y sellados en original por el fabricante	Verificar que los bienes solicitados cuentan con las Pruebas y Reportes solicitados.
IV.10	Carta del Fabricante	Verificar que los bienes solicitados cuentan con el respaldo del fabricante.
IV.11	Garantía de los bienes	Obtener la manifestación del licitante de que cumpla con lo solicitado.
IV.12	Periodo y lugar de la entrega de los bienes.	Obtener la manifestación del licitante de que cumpla con lo solicitado.
IV.13	Manifestación de Cumplimiento de Normas Anexo "15"	Obtener la manifestación del Licitante de que los bienes que se ofertan cumplen con las Normas solicitadas por la Convocante.
IV.14	Manifestación para Acreditar el Grado de Contenido Nacional de los Bienes Anexo "19"	Obtener la manifestación del Licitante de que los bienes que se ofertan cuentan con el grado de contenido nacional.

IV.15	Oferta Económica Anexo 7	<p>Verificar que:</p> <p>A) Los precios ofertados estén acordes a las condiciones de mercado, en términos de lo previsto en el Artículo 36, en relación con el artículo 2, fracciones XI y XII de la Ley, los porcentajes para la determinación de los precios aceptables y convenientes serán del 10 y 30%, respectivamente.</p> <p>B) Las operaciones aritméticas sean correctas y que, en caso de error de cálculo, se proceda conforme a lo previsto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley.</p> <p>C) No esté condicionada la vigencia de los precios.</p>
VI.1	Acreditación y Representación Anexo 2. -	Obtener información de la existencia legal del Licitante y conocer las facultades del Licitante y, en su caso, del representante legal o común, para suscribir las Proposiciones respectivas.
VI.2	<p>Copia de identificación del Licitante o su representante legal o común.</p> <p>(En caso de no comparecer el licitante o su representante legal o común) Carta poder simple Anexo 13.</p>	<p>Corroborar que la identidad y firmas del Licitante y, en su caso, del representante legal o común, coincidan con los utilizados en la suscripción de las Proposiciones.</p> <p>Documento de conocimiento a efecto de proporcionar al apoderado copia del acta respectiva.</p>
VI.3	Manifestación Relativa a los Supuestos de los Artículos 50 y 60 de las Ley, Anexo 4	Obtener declaración del Licitante de no estar impedido para participar en la Licitación, por ubicarse en alguno de los supuestos previstos para ello.
VI.4	Carta de Declaración de Integridad y No Colusión Anexo 5.	Obtener el compromiso del Licitante de conducirse con integridad y de no adoptar conductas que en cualquier aspecto le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.
VI.5	Convenio de Presentación de Proposiciones Conjuntas (en su caso)	Verificar que el contenido del documento cumpla con lo dispuesto en el artículo 39, fracción II de las Normas y aspectos adicionales que solicite la Convocante.
VI.6.1	Manifestación de contar con carácter de MIPYMES. Anexo 3	Conocer el carácter del Licitante dentro de la estratificación para la micro, pequeña y mediana empresa.
VI.7	Documentación e información Reservada o Confidencial (en su caso) Anexo 17	Conocer la documentación o información que el Licitante incluya en su proposición con el carácter de confidencial, reservada o comercial reservada de conformidad con la legislación y normatividad aplicables en la materia

Anexo "9"

DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-821114999-E3-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON RECURSO FORTASEG.

"Modelo de Contrato"

CONTRATO DE ADQUISICIÓN.
FORMA DE ADJUDICACIÓN:
PROVEEDOR:
R. F. C:
OBJETO:
VIGENCIA:
MONTO TOTAL ADJUDICADO:

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, ASISTIDO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; IDENTIFICÁNDOSE A AMBAS COMO "LAS PARTES" CUANDO SE DENOMINEN O ACTÚEN EN CONJUNTO; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De "EL CONTRATANTE":

I.1.- Que el Municipio de Puebla, es una entidad de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo gobierno corresponde al Honorable Ayuntamiento, en mérito de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 y 3 de la Ley Orgánica Municipal.

I.2.- De conformidad con lo establecido por los artículos 21, 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 104 inciso h) de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Puebla, el Municipio tiene a su cargo la función y Servicio Público de Seguridad Pública.

I.3.- Que la Presidenta Municipal Constitucional estará al mando de la policía preventiva municipal, personalidad jurídica suficiente para celebrar convenios en materia de seguridad; en términos de lo que señalan los diversos 23 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; 211 de la Ley Orgánica Municipal, administrado con las facultades explícitas del artículo 213 del mismo cuerpo legal, entre las que se encuentra el ejercer el mando inmediato del Cuerpo de Seguridad Pública Municipal de la demarcación territorial respectiva, quien podrá ejercerlo por sí o través de las Autoridades Municipales.

I.4.- Que mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha _____ de dos mil _____, se tomó formal protesta como Presidenta Municipal, al C. _____, y en esa misma fecha se le facultó para suscribir acuerdos, convenios y contratos con cualquier persona de derecho público y/o privado que sean de interés para el Municipio; entendiéndose dicha facultad para el desarrollo de los actos que sean de la competencia municipal y de aquellas que puedan ser coordinadas o delegadas en los términos de la legislación aplicable, para cuyo efecto se precisó que puede apoyarse en los titulares de las Dependencias y Unidades de la Administración Pública Municipal.

I.5.- Que de acuerdo al artículo 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal depende jerárquicamente del Presidenta Municipal, y tiene por objeto principal preservar la libertad, la paz, el orden público y prevenir la comisión de delitos y faltas administrativas. Asimismo, el Ayuntamiento a propuesta del Presidenta, ha nombrado al Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en estricto apego al artículo 6 del mismo ordenamiento que se menciona en este párrafo.

I.6.- Que, la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, forma parte de la Administración Pública Municipal Centralizada, en términos de lo dispuesto por los artículos 118, 119 y 120 de la Ley Orgánica Municipal.

I.7.- Que, el _____, acredita su personalidad jurídica, como Secretario de Seguridad Ciudadana del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, mediante nombramiento expedido por el Ciudadano Presidenta Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, _____ y quien se encuentra facultado para suscribir este contrato en términos de los artículos 16 fracción II y 19 fracción I del Reglamento que establece el Límite de Responsabilidades de la Administración Pública del Municipio de Puebla, en la Aplicación de la Ley de _____ de fecha cuatro de febrero de dos mil nueve.

I.8.- Entre las atribuciones y obligaciones que tiene a su cargo el Secretario de Seguridad Ciudadana, existe la que señala el artículo 12 en su fracción XV, del Reglamento Interior de la misma Secretaría, el cual a la letra dice:

"Artículo 12. Son atribuciones y obligaciones del Secretario:

...
XV.- Formalizar y suscribir los contratos y convenios de adquisiciones, arrendamientos y servicios que celebre la Secretaría, de conformidad con las disposiciones legales aplicables."

I.9.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número MPU6206015F0, con domicilio fiscal en el número 14 de la Avenida Juan de Palafox y Mendoza, en el Centro Histórico de esta Ciudad, Código Postal 72000, conforme a lo establecido en el artículo 30 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

I.10.- Que, la Dirección de Seguridad _____, a cargo del C. _____, es la Unidad Responsable para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato e incumplimiento que se pudiera presentar con motivo del presente, así como de vigilar la correcta diligencia de "EL PROVEEDOR", toda vez que la prestación de servicios materia de este Instrumento, incide en el cumplimiento de las funciones de la referida Dirección, el cual asiste a la firma del presente contrato acreditando su personalidad jurídica en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 19, 20 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como del nombramiento expedido a su nombre por la C. _____, Presidenta Municipal Constitucional de fecha _____.

I.11.- Que, la adjudicación del presente contrato se efectuó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número _____, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción I, 27, 28, 36, 36 bis, 37 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como se desprende del fallo de fecha _____, emitido por el Comité Municipal de Adjudicaciones del H. ayuntamiento de Puebla.

I.12.- Que, para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes afectando la posición presupuestaria _____.

I.13.- Que señala como su domicilio legal para los fines y efectos del presente contrato, el inmueble ubicado en Boulevard San Felipe Número dos mil ochocientos veintiuno en la Colonia Rancho Colorado de esta Ciudad de Puebla, código postal 72410.

I.14. Es su voluntad celebrar el presente contrato en los términos y condiciones establecidos en el mismo.

II.- De "EL PROVEEDOR":

II.1.- Que, la persona jurídica _____, está debidamente constituida de acuerdo a la legislación mexicana vigente, y conforme al Instrumento Notarial Número _____ (XXX), Volumen número _____ (_____), de fecha _____, otorgada ante la fe del Titular de la Notaría Pública Número _____ de la Ciudad de _____, Licenciado _____, o inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Puebla, Puebla, bajo el folio mercantil electrónico No. _____ con fecha de registro _____.

II.2.- Que, el _____, es Representante Legal de la persona jurídica _____, quien declara bajo protesta de decir verdad que se encuentra facultado para suscribir el presente contrato, de conformidad con el Instrumento Notarial número _____ (_____), Volumen número _____ (_____) de fecha _____, otorgada ante la fe del Titular de la Notaria Pública Número _____, de las de esta capital, declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades conferidas por su representada no le han sido modificadas, revocadas, restringidas, ni limitadas.

II.3.- Que se identifica en este acto con una credencial oficial número de folio _____, expedida por el Instituto Federal Electoral, en la cual aparece una fotografía que concuerda con sus rasgos fisonómicos, documento que se devuelve al interesado por serle necesario para otros fines de carácter legales, se anexa copia simple al presente para constancia.

II.4.- Que, su objeto social es _____.

II.5.- Que, manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, financiera y técnica profesional, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para proporcionar lo requerido por "EL CONTRATANTE".

II.6.- Que, dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos, necesarios y suficientes para prestar los servicios objeto del presente contrato.

II.7.- Que, se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del H. Ayuntamiento de Puebla, bajo el número de registro XXXXX de la Contraloría Municipal.

II.8.- Que, señala como domicilio para todos los fines y efectos de carácter legal a que haya lugar, el ubicado en _____.

II.9.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número _____ con domicilio fiscal en _____.

II.10.- Que, bajo protesta de decir verdad manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades para el suministro de los bienes materia de este Contrato.

II.11.- Que, declara bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.12.- Que, es su voluntad celebrar el presente contrato en los términos y condiciones del mismo y que en su celebración no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio que pudiera afectar su validez jurídica.

III.- De "LAS PARTES":

III.1.- Que, ambas partes se reconocen la personalidad con la que se ostentan y suscriben el presente Contrato.

III.2.- Que, es su libre voluntad celebrar el presente instrumento y que en su celebración no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio que pudiera afectar su validez jurídica.

III.3.- Que, expuesto lo anterior, "LAS PARTES" manifiestan su conformidad plena en asumir los derechos y obligaciones contenidos en el presente Contrato, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS.

III.- De "LAS PARTES":

III.1. Que, ambas partes se reconocen la personalidad con la que se ostentan y suscriben el presente Contrato.

III.2. Que, es su libre voluntad celebrar el presente instrumento y que en su celebración no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio que pudiera afectar su validez jurídica.

III.3. Que, expuesto lo anterior, "LAS PARTES" manifiestan su conformidad plena en asumir los derechos y obligaciones contenidos en el presente Contrato, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico se obliga a suministrar a “EL CONTRATANTE”, los bienes consistentes en _____, con las especificaciones señaladas en la Cláusula Tercera del presente contrato.

SEGUNDA.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“LAS PARTES” convienen que, “EL PROVEEDOR” entregará los bienes objeto de este contrato a más tardar dentro de los _____ días _____, siguientes _____ a _____ presentada a “EL CONTRATANTE”. Los bienes deberán ser entregados en _____ de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ubicado en Boulevard San Felipe No. 2600, Colonia Rancho Colorado. Puebla, Puebla.

TERCERA.- DE LAS ESPECIFICACIONES.

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción técnica detallada de los bienes	Marca o nombre del fabricante	Precio unitario	Importe Total
Importe total con letra					Suma	
					IVA 16%	
					Importe total	

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato es por la cantidad de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.),mas el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.), cantidades que sumadas dan un total de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.),con dicha cantidad se compensa a “EL PROVEEDOR”, por todos los gastos originados o que se originen en cumplimiento de este Contrato.

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto de este contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. “EL CONTRATANTE”, cubrirá el importe total a que se refiere la cláusula Cuarta en una sola exhibición, una vez entregados los bienes objetos del presente contrato, xxx días naturales posteriores a la entrega total de los bienes y _____ y la descripción deberá corresponder exactamente a lo ofertado en su propuesta técnica;
- II. Los pagos descritos en los párrafos anteriores se efectuarán a “EL PROVEEDOR” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “EL CONTRATANTE” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva a nombre del Municipio de Puebla, siempre que se hayan prestado los servicios a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales que exija la Tesorería Municipal y la legislación fiscal aplicable; y
- III. El pago se tramitará por conducto de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en Avenida Reforma número 113, Centro Histórico, Puebla, Puebla.

SEXTA.- DEL INCREMENTO Y LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES”, pactan que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL PROVEEDOR”, éste se obliga a reintegrarlos en las oficinas citadas en la fracción III de la cláusula inmediata anterior, más los intereses generados que serán calculados por la Tesorería Municipal, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL CONTRATANTE”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente Contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a:

- I. Entregar a la Unidad Responsable los bienes materia del presente contrato, en el lugar acordado en términos de la cláusula Segunda;
- II. Entregar de manera puntual en el plazo establecido en la cláusula Segunda, los bienes objeto del presente acto jurídico;
- III. Entregar los bienes materia del presente contrato, invariablemente, con las características, calidad y especificaciones señaladas en la cláusula Tercera;
- IV. Atender los desperfectos, vicios ocultos y/o defectos de fabricación que presenten los bienes, para lo cual se efectuará el cambio físico dentro de los diez días hábiles en que "EL CONTRATANTE" le haga de su conocimiento, sin costo alguno para el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla;
- V. Responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de los bienes con que se presenten los bienes objeto del presente contrato, así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE" o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que lleve a cabo la entrega de los bienes;
- VII. Comunicar por escrito oportunamente a "EL CONTRATANTE" cualquier cambio de domicilio;
- VIII. Presentar a "EL CONTRATANTE" en el plazo establecido en la cláusula Novena del presente contrato, la garantía de cumplimiento; y
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATANTE".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato "EL CONTRATANTE" se obliga a:

- I. Pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad fijada en la cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la cláusula Quinta, ambas del presente instrumento;
- II. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- II. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a "EL CONTRATANTE" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a que se firme el presente contrato, póliza de fianza, cheque certificado o cheque de caja, expedida por quien legalmente esté facultado para ello, a favor de la Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para garantizar el cumplimiento del presente contrato, lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍA DEL PRODUCTO.

"EL PROVEEDOR", responderá por aquellos vicios ocultos o defectos de fabricación que puedan tener los bienes objeto del presente instrumento jurídico, ajenos a "EL CONTRATANTE" y se compromete a garantizar la calidad de los productos o bienes objeto de este contrato durante XXX meses, contados a partir de la entrega final de los bienes; anexando dicha garantía por escrito en el momento de la entrega de los bienes en el _____ de "EL CONTRATANTE".

DÉCIMO PRIMERA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá conferir, ceder ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente Contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de "EL CONTRATANTE".

DÉCIMO SEGUNDA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR”, conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia de trabajo y seguridad social, en ningún caso “EL CONTRATANTE” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMO TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “EL PROVEEDOR” no entrega los bienes objeto del presente contrato, de acuerdo las condiciones, calidad y términos establecidos;
- II. Si “EL PROVEEDOR”, es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- III. En caso de incumplimiento de “EL PROVEEDOR”, a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente instrumento.

En el caso de que sea “EL PROVEEDOR” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “EL CONTRATANTE”, deberá obtener declaración judicial favorable.

DÉCIMO CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE”, tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “EL CONTRATANTE” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “EL PROVEEDOR” se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “EL PROVEEDOR” entregue bienes con diferentes características o calidad a lo pactado;

“LAS PARTES”, convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente no entregados a tiempo, o bien entregados con características o calidad distintas a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural de mora hasta la entrega a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato “EL CONTRATANTE” podrá rescindirlo.

Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente cláusula, “EL PROVEEDOR” además deberá sustituir los bienes conforme a las características y calidad contratadas.

DÉCIMO QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMO SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMO SÉPTIMA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y concluirá con la entrega de los bienes en el plazo establecido en la cláusula Segunda del presente contrato, a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE" y su pago, sin perjuicio de las obligaciones estipuladas para que "EL PROVEEDOR" responda, en su caso, por aquellos vicios ocultos o defectos de fabricación que puedan tener los bienes objeto del presente instrumento jurídico.
DÉCIMO NOVENA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ESTANDO DE ACUERDO "LAS PARTES" EN SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN DE PLENA CONFORMIDAD POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO EL DÍA _____ DE _____ DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

"EL CONTRATANTE"

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

"LA UNIDAD RESPONSABLE"

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

"EL PROVEEDOR"

REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, CELEBRADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PERSONA MORAL _____, DE FECHA _____ DE _____ DE 2020.

Anexo "10"

DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-821114999-E3-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON RECURSO FORTASEG.

"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"

(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora, así como a lo solicitado por el área jurídica de la dependencia Contratante)

Ante o a favor de la: **Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato No. _____ celebrado con _____ el día ____ de ____ de 2020, realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de conformidad con el Artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente número _____ por un importe total de \$ (número) (letra M.N.) otorgándose esta fianza por la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que equivale al 10% del monto total adjudicado antes de I.V.A.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos en los bienes adjudicados, quedando vigente un año posterior a la prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total adjudicado antes de I.V.A. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Anexo "11"

DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-821114999-E3-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON RECURSO FORTASEG.

"Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)"

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- I. La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- II. El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- III. Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- IV. Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- V. Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- VI. Las Empresas: Adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de Códigos de Conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- VII. Los Contadores Públicos: Realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- VIII. Los abogados: Promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la Legislación Nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto relacionado con sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto relacionado con sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a Servidores Públicos extranjeros

Artículo 222 bis:

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión,
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

Anexo "12"

DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-821114999-E3-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON RECURSO FORTASEG.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Formato de Carta Poder Simple"

Lugar y fecha. _____

*Comité Municipal de Adjudicaciones.
Presente.*

_____ en mi carácter de Representante Legal de _____ (Nombre de la persona física, moral o agrupación de personas que participan, integrada en los términos del artículo 34, primer párrafo de la Ley), otorgo poder necesario y bastante para que _____ (nombre de quien recibe el poder) en mi nombre y representación asista a los diversos actos de la Licitación arriba citada y entregue la Proposición de mi representada.

***Nombre y firma de la persona física
o Representante Legal de la persona
física o moral
o Representante Común de la
agrupación de personas
(según sea el caso).***

***Nombre y firma de quien recibe el
poder.***

Testigos:

Nombre y firma.

Nombre y firma.

Anexo "13"
DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-821114999-E3-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON RECURSO FORTASEG.

"Formato de Entrega-Recepción"

Documentación que presentamos conforme a lo solicitado por la Convocante.

Base	Descripción	Entrega	
		Si No. de fojas	No
IV.1	Aceptación de las Bases de la Convocatoria a la Licitación		
IV.2	Descripción Técnica de los Bienes Propuestos Anexo "1"		
IV.3	Curriculum Empresarial		
IV.4	Conformidad de No Aceptación de los Bienes Anexo "8"		
IV.5	Carta compromiso en caso de resultar adjudicado del inciso a) a la r).		
IV.6	Presentación de Muestra Física		
IV.7	Escrito conformidad		
IV.8	Certificados emitidos por un laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación)		
IV.9	Presentar para las Partidas 10, 11 y 12 Reportes completos aprobados firmados y sellados en original por el fabricante		
IV.10	Carta del Fabricante		
IV.11	Garantía de los bienes		
IV.12	Periodo y lugar de la entrega de los bienes.		
IV.13	Manifestación de Cumplimiento de Normas Anexo "15"		
IV.14	Manifestación para Acreditar el Grado de Contenido Nacional de los Bienes Anexo "19"		
IV.15	Oferta Económica Anexo 7		
VI.1	Acreditación y Representación Anexo 2. -		
VI.2	Copla de identificación del Licitante o su representante legal o común. (En caso de no comparecer el licitante o su representante legal o común) Carta poder simple Anexo 13.		
VI.3	Manifestación Relativa a los Supuestos de los Artículos 50 y 60 de las Ley, Anexo 4		
VI.4	Carta de Declaración de Integridad y No Colusión Anexo 5.		
VI.5	Convenio de Presentación de Propositiones Conjuntas (en su caso)		
VI.6.1	Manifestación de contar con carácter de MIPYMES. Anexo 3.		
VI.7	Documentación e información Reservada o Confidencial (en su caso) Anexo 17		

Nombre y firma del Licitante.

Recibe por la Convocante.

Anexo "14"

DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-821114999-É3-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON RECURSO FORTASEG.

"Escrito que deberán presentar las personas que participen en la Junta de Aclaraciones"

_____ de _____ de 2020.

Comité Municipal de Adjudicaciones.

P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial No. _____ en cuya(s) junta(s) de aclaraciones mi representada _____, tiene interés en participar.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades de presentación:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Protesto lo necesario.

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o Representante Común de la agrupación de personas)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Anexo "15"

DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-821114999-E3-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON RECURSO FORTASEG.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Cumplimiento de Normas"

_____ de _____ de _____

Comité Municipal de Adjudicaciones.
Presente

De conformidad con los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como el artículo 20, fracción VII de la Ley y artículo 31 del Reglamento de la Ley, manifiesto que los bienes que oferto cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales aplicables.

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

(*) En este apartado señalar una y solo una de las siguientes 2 opciones, según sea el caso:

Persona física: señalar el nombre de la persona física que participa, tal y como aparece en su Registro Federal de Contribuyentes.

ó

Persona moral: señalar el nombre de la empresa que participa tal y como aparece en su Registro Federal de Contribuyentes.

ANEXO "16"
DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-821114999-E3-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON RECURSO FORTASEG.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Formato de Documentación e información Reservada o Confidencial"

Lugar y Fecha: _____

**Comité Municipal de Adjudicaciones.
Presente.**

En relación al proceso _____ número _____ y en cumplimiento al numeral VI.7, señalo que la documentación e información que integra mi Proposición y que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada, es la siguiente:

I. Documentación Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivar y Fundamentar*
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

II. Documentación Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivar y Fundamentar*
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

III. Documentación Económica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivar y Fundamentar*
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

(Lugar y fecha)
 Protesto lo necesario.

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

***Fundamentar:** Señalar el o los ordenamientos jurídicos, artículo, fracción, inciso y párrafo que expresamente le otorgan el carácter de la clasificación de la información.

Motivar: Señalar las razones, motivos o circunstancias especiales que llevan a concluir que el contenido de la información encuadra en el supuesto previsto por la disposición legal invocada como fundamento.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO "17"
DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-821114999-E3-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON RECURSO FORTASEG.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"CONFLICTO DE INTERESES"



CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

NÚMERO DE REGISTRO DEL PROVEEDOR (A)

FECHA:

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurrirán quienes declaran ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece: "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad, en todo o en parte"; manifiesto conocer los Principios Institucionales que rigen en el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y las disposiciones relativas al conflicto de interés establecidos en los artículos 3 fracción VI, 25, 47, 49 fracciones I, IX y X, 58, 59, 60, 60 Bis, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los supuestos contenidos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Una vez leído su contenido declaro que estoy informado de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de interés y **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO: _____, NO SE INCURRE EN UN CONFLICTO DE INTERÉS, CON EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Asimismo, manifiesto que ratifico que (si) – (no) cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o por interposta persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de la administración pública municipal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me correspondan conforme al contrato, bajo los principios de imparcialidad, objetividad y legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y un compromiso personal con el Gobierno Municipal, y que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Por lo anterior y bajo protesta de decir verdad firmo la presente carta y adjunto fotocopia de identificación oficial.

Nombre y firma del proveedor (a)

FORM.1956-B/CM1821/0120

ANEXO "18"

DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-821114999-E3-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON RECURSO FORTASEG.

"FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE LOS BIENES"

Lugar y fecha: _____

**Comité Municipal de Adjudicaciones
Presente**

Nombre o razón social del proveedor adjudicado: _____

Dependencia solicitante: _____

Fecha de inicio de entrega de los bienes: _____

Hora de inicio de entrega de los bienes: _____

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

NOTA: Se hace del conocimiento de los proveedores adjudicados que se encuentran legal y contractualmente obligados a comunicar al Comité Municipal de Adjudicaciones del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el inicio del servicio con una anticipación de al menos veinticuatro horas, preferentemente mediante el presente documento denominado "Formato de notificación de inicio del servicio" debiendo asentar lugar, día y hora. Este anexo no se encuentra sujeto a evaluación.

ANEXO "19"
DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-821114999-E3-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON RECURSO FORTASEG.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Manifestación que Deberán Presentar los Licitantes que Participen en los Procedimientos de Contratación para Acreditar el Grado de Contenido Nacional de los Bienes Ofertados"

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) no. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación, así como para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en la Contratación de Obras Públicas, que Celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana y que, en el supuesto de que me sea adjudicado el Contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____ (6), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a el instituto.

Atentamente

_____ (8)

Instructivo de llenado del formato.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre del instituto.
3	Preclarar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo _____
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Nota: si el Licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO "20"
DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-821114999-E3-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON RECURSO FORTASEG.

"Manifestación que deberán presentar los Licitantes adjudicados para acreditar el Grado de Contenido Nacional de los Bienes Ofertados"

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) no. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____ (6).

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la regla 9 de las "Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación, así como para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en la Contratación de Obras Públicas, que se Celebren con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los estados unidos mexicanos por la empresa _____ (7) y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____ (8).

Atentamente.

_____ (9)

Instructivo de llenado del formato.

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre del instituto.
3	Preclarificar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Nota: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá justar el presente formato en su parte conducente.

“Encuesta de Transparencia”

Fecha:

Nombre o razón social del Licitante:

Tipo de procedimiento: Licitación Pública Nacional Presencia

Número del procedimiento:

Para la Adquisición de: (nombre del procedimiento)

¿Desea contestar la siguiente encuesta? :

(Marque con una "x" su elección, si eligió si siga las instrucciones que se detallan a continuación).

Instrucciones: favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "x", según considere.

CALIFICACIÓN

Evento:		Totalmente de acuerdo:	En general de acuerdo:	En general en desacuerdo:	Totalmente en desacuerdo:
Junta de aclaraciones.					
Supuestos:	El contenido de las Bases es claro para la adquisición de bienes que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas y administrativas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por la Convocante.				
Presentación de Proposiciones y Apertura de Proposiciones Técnico-Económicas.					
Supuestos:	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los Licitantes.				
	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida por la Convocante, conforme a las				

	Bases y Junta de Aclaraciones del procedimiento.				
	Fallo.				
Supuestos:	En el Fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los Proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				

	Generales				
Supuestos:	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos del municipio durante la Licitación, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra Licitación que emita el municipio.				
	El desarrollo de la Licitación se apegó a la normatividad aplicable.				

¿Considera usted que el procedimiento en que participó fue transparente?

Sí

No

En caso de haber contestado que No, por favor indicar brevemente las razones:

Si usted desea agregar algún comentario respecto a la Licitación, favor de anotarlo en el siguiente espacio:

1.- Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes de la emisión del Fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- ♦ En la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ubicada en Avenida Reforma No. 126, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue., con Número de teléfono 01 (222) 309-44-00 extensiones 5165, 5171 y 5205, de lunes a viernes en un horario de 9:30 a 14:30 horas.
- ♦ Enviarlo al correo electrónico: cma.licitaciones@gmail.com

Nota: Esta encuesta de transparencia es opcional, por lo que, en caso de no ser requisitada, no será motivo de descalificación, sin embargo, es importante para la Convocante contar con su opinión, a efecto de mejorar el desarrollo de estos procesos.

(En papel membretado del Licitante)

Licitación Pública Nacional Presencial No. _____

“Compromiso con la transparencia”

Bajo protesta de decir verdad, que el pacto de Integridad para fortalecer la transparencia en el proceso relativo a la Licitación Pública Nacional presencial No. _____ para la adquisición del (de los) _____ que acuerdan suscribir el “Convocante”, representado en este acto por

- (1) _____ en su carácter de
(2) _____, a quien en lo sucesivo se le denominara El “Municipio”, y
(3) _____ representada por
(4) _____ en su carácter de
(5) _____ a quien en lo sucesivo se le denominara El “Licitante” al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos.

Consideraciones:

- I El gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia;
- II Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad;
- III Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos, se puede constituir en fuente de conductas irregulares;
- IV Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares;
- V Se requiere la participación de las partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación, y
- VI Este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco los firmantes asumen los siguientes:

Compromisos:

I. Por El “Licitante”.-

1. Vigilar que los empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados;
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal;
3. Elaborar su Proposición a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados a la contratación;
4. Conocer y aceptar las condiciones para las cuales está capacitado y considerar en su Proposición los elementos necesarios para en su caso, la fabricación de los bienes con calidad, eficacia y eficiencia;
5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación;
6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización de las acciones que de él se deriven;
7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación;
8. Manifestar de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de el “Municipio”, induzcan o alteren las evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros, y

9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II. Por El "Municipio".-

1. Exhortar que los servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente pacto entre su personal, así como terceros que trabajen para el "Municipio", que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación;
2. Desarrollar sus actividades en el proceso de contratación dentro de un Código de Ética e Integridad;
3. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer la contratación;
4. Rechazar cualquier tipo de compensación que pudiera predisponer otorgar ventajas en el proceso de contratación;
5. Actuar con honestidad y transparencia durante el proceso de contratación;
6. Actuar en todo momento con imparcialidad en beneficio de El "Municipio" y sin perjuicio de El "Licitante", y
7. Llevar a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

El presente pacto de integridad se firma de común acuerdo en _____ a ____ de _____ de _____.

Por El "Municipio"
(nombre y firma).

Por El "Licitante"
(nombre y firma).

Notas:

- 1) Nombre del servidor público designado para llevar a cabo el proceso de contratación*.
- 2) Cargo del servidor público designado para llevar a cabo el proceso de contratación*.
- 3) Nombre de la empresa.
- 4) Nombre del representante legal de la empresa.
- 5) Cargo del representante legal de la empresa.

*_/ este dato será llenado preferentemente en la presentación de Proposiciones.